

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^o SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^o M^o DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D^o TERESA M^o FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D^o LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D^o OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^o LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D^o M^o JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPAPOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^o MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^o M^o ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^o ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^o PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^o MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 30 de marzo de 2012, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente indica que, según escrito recibido del portavoz del grupo PSOE, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento reciente de D. José Martínez Mateo, vecino y presidente de la agrupación socialista de Villaviciosa.

Tras el minuto de silencio mantenido por todos los presentes, se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 24 de febrero de 2012.

El Sr. Belmonte manifiesta que, en el punto sobre la modificación en el Monte de la Villa, no recuerda que la intervención del Sr. Godino contuviese tanta información técnica como aparece en el acta. También indica que el texto del escrito del Sr. Alcalde dirigido al Fiscal General del Estado no se leyó en la sesión plenaria y, por tanto, considera que no debería haberse transcrito íntegramente en el acta. Añade que no le parece el procedimiento.

Responde el Sr. Alcalde que puede hacerse así.

El Sr. Herrera puntualiza que, en la página 53,, al final del párrafo 4, no se ha incluido parte de su intervención, con el siguiente literal: "por ello, el partido socialista de Madrid ha propuesto a los bancos la realización de convenios con el fin de dar una carencia de tres años en el pago de las cuotas hipotecarias ajustando los intereses para determinadas familias sobreindeudadas y en dificultades económicas y en el paro. Esta medida evitaría parte de la dación en pago y la acumulación de viviendas embargadas por parte de los bancos".

Pregunta el Sr. Alcalde si debe entender que el Sr. Herrera lo dijo tal cual. Añade que se comprobará en el audio de la sesión.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Prosigue el Sr. Herrera señalando que en la página 68, después del párrafo 5, dijo que mientras que las pantallas de metal o metacrilato reducen la contaminación acústica en 15 decibelios y que en la página siguiente, al final del párrafo, dijo "espero que finalmente se apruebe esta moción que no supone apenas trabajo para ustedes y que sí la salud de los vecinos y, si no, le hago enteramente responsable de los problemas de salud derivados de la contaminación acústica.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que las actas no se hacen totalmente literales.

El Sr. Herrera explica que solo está matizando una serie de puntos que podrían incorporarse.

El Sr. Alcalde-Presidente precisa que solo si cambia el sentido pero que en Secretaría tienen buen criterio para hacer un extracto.

Considera el Sr. Herrera que para él es importante. Por último, y al igual que ya ha dicho el grupo IU, nosotros consideramos que se ha llevado un deficiente procedimiento en la toma y posterior presentación del acta en el punto en el que se incorpora el documento que se envía a la Fiscalía del Estado. Recuerda, y dice que es una definición de la Real Academia de la Lengua Española, que un acta es la relación escrita de lo sucedido o tratado o acordado en junta. Las actas son documentos que reflejan el desarrollo de una reunión, puntos tratados y adecuados. Sirven de resumen y recordatorio para todos los implicados en un determinado asunto. Si leemos el acta que se nos presenta, en la página 77 se incluye una supuesta reproducción de un documento que ni fue leído ni entregado a los grupos políticos durante la celebración del Pleno ordinario y, por tanto, no cabe incluirse en el acta. Si acaso, solo podría hacerse referencia a que el Alcalde hace entrega de un documento. Nuestro grupo pide la eliminación del supuesto documento en el acta al no haberse puesto en conocimiento de los asistentes

El Sr. Alcalde-Presidente señala que, como este tema ya lo ha sacado el otro grupo, él ya ha dicho en otras ocasiones, que no repitan porque no es necesario decir dos veces la misma cosa. En esta ocasión, considera que ha sido una deferencia incluir el escrito dirigido al Fiscal General del Estado para que ustedes tuviesen conocimiento.

Interviene el Sr. Papadopoulos diciendo que en el acta faltan comentarios que su grupo hizo al final del apartado de ruegos y preguntas, en el que hablaban de lo sucedido en la Comisión de Servicios Generales de febrero a colación de la propuesta de IU en la que además comentaron lo del escrito que se pasó en la Comisión que llegó a los concejales y que se les dijo que les iban a facilitar.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba el citado acta.

(El Sr. Alcalde-Presidente informa que los puntos 2 y 3 se abordarán en conjunto y se votarán por separado.

2.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el grupo PSOE contra el acuerdo de Pleno relativo a la aprobación de convenios entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el grupo municipal PSOE contra los convenios celebrados entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, en materia de alcantarillado, distribución de agua de consumo humano y adhesión al futuro modelo de gestión.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al recurrente.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que en la pasada sesión plenaria de febrero se aprobaron convenios con el Canal de Isabel II relativos a la prestación de los servicios de alcantarillado y de distribución de agua de consumo humano, y la incorporación del Ayuntamiento al futuro modelo de gestión del Canal. El PSOE y D. Juan Miguel Belmonte han presentado recursos de reposición a dichos convenios y que, al incidir prácticamente en las mismas motivaciones y artículos legales, el argumento para desestimarlos, en base al informe jurídico emitido por la Secretaria General, resume en los siguientes términos.

El recurso interpuesto por el grupo municipal PSOE se caracteriza por su abstracción e imprecisión ya que se establecen cuatro causas de impugnación, pero en ningún caso se relacionan con las causas de nulidad que se establecen legalmente. Por ello, el informe de Secretaría General realiza un doble análisis. Por un lado, de cada una de las



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

causas en las que se motiva el recurso que se presenta, y, por otro, de las causas que legalmente permiten la admisión del recurso de reposición por nulidad, que son las enumeradas en el artículo 62 de la Ley 30/92. De este doble análisis no se puede deducir que se incurra en ninguna causa de nulidad puesto que no se establece expresamente.

Esta argumentación resulta aplicable al recurso interpuesto por D. Juan Miguel Belmonte, ya que las causas de impugnación son las mismas.

Interviene el Sr. Belmonte explicando que, por un error, no presentó su recurso como portavoz del grupo IU. En segundo lugar, y pasando al fondo de la cuestión, opina que el informe en el que se basa la desestimación es un ejercicio de habilidad jurídica y que el convenio se declarará ilegal pero ya tarde, como ha pasado con una autopista cercana que, seguro pasó por muchos recursos, y que ahora tiene que volver al estado inicial.

Manifiesta que alguna de las cuestiones que aparecen en el informe le parecen curiosas. En un punto de su escrito impugna el convenio al carecer los expedientes de documentación sobre los convenios vigentes. El informe de Secretaría señala que toda la documentación obrante en el expediente se puso a disposición, pero lo que se argumenta en el recurso es que falta documentación en ese expediente ya que, afirma el Sr. Belmonte, se trata de un convenio que no justifica la necesidad del mismo.

En las páginas 7 y 8 del informe conjunto que en su momento realizaron Secretaría e Intervención, continúa manifestando el portavoz del grupo IU, se ponen muchas pegas jurídicas y, respecto a la nueva sociedad, acaba diciendo que aunque su capital social esté participado mayoritariamente por una administración pública, sería preciso celebrar la correspondiente licitación, es decir, el informe exige ciertas cautelas que los convenios no recogen y el recurso presentado expone que no se cumple la Ley de Contratos.

Y todo, continúa, porque siguiendo el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo argumenta que ninguna de las causas alegadas presenta pruebas de que la decisión adoptada fuera nula. Pero, además, el artículo 63.1 dice que son anulables los actos de la administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico. El informe de desestimación no dice nada sobre eso, por lo que su grupo, con este informe y con las causas que llevaron a presentar el recurso de reposición, no va a aceptar la inadmisión del mismo.

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta que se rechaza cualquier propuesta lógica y con sentido de la responsabilidad que, como concejales,



tienen ante los ciudadanos. Asegura que la desestimación de los recursos impone la política de privatización de la gestión de lo público.

Dice que en el informe de desestimación se obvia el apartado de la legitimación que tienen, como representantes, para interponer un recurso a un acuerdo adoptado en Pleno, y solo menciona la jurisdicción contencioso-administrativa que es la segunda opción de la que pueden hacer uso.

Entiende que los hechos y los fundamentos en los que se sostiene el recurso son más que suficientes. Afirma que la valoración que ahora realiza la Secretaria General contradice el informe que hizo conjuntamente con la Interventora de este Ayuntamiento, en el cual se ponían cuestiones contradictorias a la firma de los convenios en cuanto a la justificación del plazo, justificación económica del canon único, no establecimiento de causas de resolución anticipada de los mismos, no se clarifican debidamente las cuestiones que pueden ser objeto de encomienda, no puede analizarse el cumplimiento del artículo 15 de la Ley 30/92, no se establece el valor de las acciones ni la forma de adquisición, no se aportan los estatutos de la sociedad y tampoco se justifica la duración de los convenios a 50 años. El Sr. Bartolomé manifiesta que estos son algunos de los argumentos en los que se basa el recurso.

Lo desestiman en base al Real Decreto Legislativo 30/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por el artículo 15 de la Ley 30/92 que dice que la encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda. En cuanto al contrato de gestión de servicios públicos, es necesaria y obligatoria la existencia de pliegos y proyectos y debe establecerse declaración expresa de que la actividad queda asumida por la administración, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio. Y esto, afirma el portavoz del grupo PSOE, no se cumple.

Finaliza diciendo que el PSOE se ha sumado a las reivindicaciones de las plataformas populares contra la privatización del Canal de Isabel II y que los senadores socialistas por Madrid elevarán recurso de inconstitucionalidad para evitar el expolio que supone la operación propuesta por el Gobierno Regional.



El Sr. Alcalde-Presidente desea insistir en que el Canal no se va a privatizar, sino que entrará capital privado en el capital público.

A continuación interviene el Sr. Papadopoulos reiterando la postura que su grupo expresó en el Pleno anterior, es decir, están en contra del modelo que plantean. También se refiere a los puntos que, el informe conjunto de Secretaría e Intervención, exponía como conflictivos, y, así, planteaba dudas en cuanto al interés general de suscribir los convenios, los plazos, la falta de justificación para la encomienda de gestión, la forma de adquisición de las acciones, los pagos por el mantenimiento, etc., que son las que reflejan los recursos de reposición presentados.

Añade que no se especifican los costes de prestación del servicio de alcantarillado residuales al convenio de encomienda de gestión. Sin embargo, sabemos que seguiremos teniendo un coste, por este concepto, de 16.000 euros al año.

Quizás, prosigue el portavoz del grupo UPyD, estos recursos no cumplan los requisitos legales para declarar la nulidad del acuerdo, pero el informe conjunto de la Secretaria e Interventora pone de manifiesto las lagunas de esos convenios y deja entrever su oposición. Añade que los dos primeros pagos de 800.000 euros que recibiremos por la cesión al Canal se van a usar para pagar las deudas del Ayuntamiento con el propio Canal.

Concluye afirmando que, como esto es una decisión política, su grupo también adoptará una decisión política: porque no considera que deba privatizarse el Canal de Isabel II, porque no apoya este modelo de gestión y porque es una empresa que está gestionando un recurso público, dando un servicio de calidad, manteniendo la red y dando beneficios por lo que no cree que deba cambiarse algo que funciona. Por tanto, votarán a favor de ambos recursos de reposición.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro señalando que no va a entrar en el debate de los argumentos jurídicos porque están claros y reiterando que los convenios están suscritos por el PSOE en la mayoría de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que este equipo de gobierno lo considera un modelo razonable y lo defenderá hasta el final.

Respecto a la encomienda de gestión, aclara que es una empresa pública y lo seguirá siendo en su mayoría, que se trata de un futuro modelo que, según lo aprobado en la sesión plenaria anterior, si no se ha constituido en un año dejará sin efectividad.



El portavoz del grupo PP responde al Sr. Papadopoulos que en su intervención no ha aportado nada nuevo y que con el Canal se tiene una deuda inferior a la de la mayoría de ayuntamientos de la Comunidad. Respecto a los 16.000 euros, como ya le ha explicado en numerosas ocasiones, son los gastos correspondientes a las urbanizaciones que no entran en el modelo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. J.M.B.G. contra el acuerdo de Pleno relativo a la aprobación de convenios entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar el recurso de reposición con NRE. 4018 contra los convenios celebrados entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, en materia de alcantarillado, distribución de agua de consumo humano y adhesión al futuro modelo de gestión.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al recurrente.

INTERVENCIONES

Se han realizado junto al punto anterior.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que los siguientes puntos del orden del día, es decir, 4, 5 y 6, se debatirán en conjunto para, posteriormente, proceder a su votación por separado.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a las alegaciones presentadas por CC.OO. a la aprobación inicial de la modificación de la RPT y plantilla 2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a M^a del Carmen del Pino Rubio, en representación de CC.OO.

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

INTERVENCIONES

La Sra. Sanz, concejala de Recursos Humanos, explica que se han recibido alegaciones a la aprobación inicial de febrero que fue publicada el 2 de marzo en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y que tras la valoración del informe de la jefa de recursos humanos, se propone desestimar por las razones que seguidamente enumera.

Respecto a las alegaciones presentadas por Comisiones Obreras, la Sra. Sanz entiende que no hay causa para admitirlas, si bien se admiten dos errores materiales porque, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales o aritméticos de sus actos. Por tal motivo, se procede a corregir esos errores, quedando de la siguiente manera: numerando los folios 59 y 60 como folios como 53 y 54, en referencia la punto 3.7 y los folios 53 y 54 del expediente inicial como 59 y 60. También se modifica el título del informe de manera que, donde dice creación del puesto de jefe de sección de información y registro, diga creación del puesto de jefe de sección de rentas, referido al punto 8.

Respecto a las alegaciones presentadas por el grupo municipal PSOE, y a tenor del informe motivado de la jefa de recursos humanos, consideramos desestimar todas las alegaciones planteadas.

En cuanto a las alegaciones presentadas por el grupo municipal UPyD, se desestiman todas ellas a excepción de la primera en la medida en que detecta un error de redacción al haber indicado aprobación de la RPT cuando debería haber sido



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

aprobación de la modificación de la RPT. La Sra. Sanz desea recordar que ya explicó en el momento de la aprobación inicial que se trataba de una modificación y no la RPT.

Por parte del grupo IU-LV interviene su portavoz manifestando que votarán en contra de la desestimación porque las alegaciones están bien fundamentadas y, especialmente relevantes son las presentadas por el Sindicato CC.OO. como representantes de los trabajadores.

El Sr. Belmonte dice que, en todos los expedientes de personal se ha detectado falta de documentación y se han tenido diferencias sobre los trámites de urgencia que, sistemáticamente, se les han dado. Aun le llama más la atención que la última vez que se presentó faltaba el informe de la jefa de recursos humanos, el cual se envía el 2 de marzo, después de la aprobación del expediente en el Pleno.

Dice que el recurso de CC.OO. da la clave de uno de los puntos sobre los que IU ha sido más crítico en esta RPT, y es el hecho de que este Ayuntamiento ya tiene una sentencia condenatoria por un proceso similar. Considera que si a CC.OO. les dieron información el 16 de febrero, y el Pleno fue el 24, no hubo negociación sino comunicación, y la sentencia a la que ha aludido dice que debe haber negociación con los representantes de los trabajadores y eso tampoco se ha hecho ahora.

Para el Sr. Belmonte, estas alegaciones también contienen objeciones técnicas, fundamentadas y detalladas, sobre los distintos puestos de trabajo. Apoya que no es una RPT porque no se ha estudiado la plantilla que debe haber en el Ayuntamiento en función de los servicios que tiene que prestar, sino ver dónde coloco a quien. Incluso la documentación contiene cuestiones personales para dotar las plazas y, además, todos esos puestos se están cubriendo por comisiones de servicios que es la manera menos transparente de hacerlo. Da la impresión, manifiesta, que se está recolocando a la gente y no siempre por motivos justificados.

Por lo expuesto, considera que los tres recursos presentados deben ser estimados.

Para el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, se siguen desestimando recursos fundamentados en leyes, en la Constitución y en los convenios colectivos de este Ayuntamiento. Recuerda que el Tribunal Supremo ya ha dictado sentencias contra modificaciones de las RPT que no habían contado con las organizaciones sindicales.

El artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público establece la obligatoriedad de negociar las relaciones de puestos de trabajo y el derecho de los sindicatos a que así sea, en todos los puestos que competen a la administración pública. Cree que es un error



desestimar alegaciones que intentan evitar que sigan interviniendo los Tribunales. Dice que entendería la postura en un concejal del PP, pero no en una concejala que en la legislatura pasada se expresaba de forma distinta a la de ahora. Añade que el 80% de los funcionarios que no están incluidos en este paquete de modificaciones, tienen derecho a ser respetados, también en promoción, a complementos específicos, etc.

Continúa exponiendo el Sr. Bartolomé que no se puede hablar de concertación porque no ha habido mesa de negociación, que por eso se están perdiendo los recursos como el interpuesto por Izquierda Unida en el año 2005, y que ahora se está haciendo lo mismo contra una resolución judicial y eso, afirma, es prevaricación. Están enrareciendo el clima laboral con su política de personal. Dice que hay falta de sensibilidad hacia trabajadores que siguen viendo imposibilidad de acceder a puestos de superior categoría mediante concurso de méritos porque esta posibilidad solo existe para un número reducido de privilegiados.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que la acusación de prevaricación es un tema gravísimo. Añade que la Sra. Sanz es la jefa de los recursos humanos y forma parte del equipo de gobierno.

El Sr. Papadopoulos agradece a los servicios de recursos humanos que reconozcan un hecho, que lo tratado en el Pleno anterior no era la RPT sino una modificación de la misma, motivo de la primera alegación de su grupo, UPyD, en cuanto a que lo presentado era un conjunto de modificaciones de los puestos de trabajo.

Las tres alegaciones, de CC.OO., del PSOE y las propias de UPyD, inciden en la falta de negociación con los sindicatos. En el expediente inicial, no constaba ningún documento de información o negociación con los representantes de los trabajadores. Le resulta curiosa la interpretación de la negociación colectiva de este Ayuntamiento, es decir, que, con una copia del expediente pasada a los sindicatos, se den por servidos en lo que respeta a la negociación con ellos.

Para desestimar las alegaciones, se argumenta que no hay modificaciones sustanciales, y el Sr. Papadopoulos pregunta si la creación de nuevas plazas no debe ser considerada sustancial.

Considera que los tres documentos de alegaciones presentados son apropiadas y consecuentes, por lo que votarán en contra de su desestimación.

Finaliza el punto a debate la Sra. Sanz respondiendo a las anteriores intervenciones. Y, así, al portavoz de IU-LV le contesta que no hay ningún caso en el que no aparezca el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

informe de necesidad, el Vº Bº del concejal y toda la documentación requerida. Asegura que las alegaciones presentadas por CC.OO. adolecen de graves errores. Por ejemplo, cuando en dichas alegaciones se dice que falta el informe de recursos humanos, la Sra. Sanz asegura que el expediente se entregó a CC.OO., sin las primeras hojas porque por un error en la fotocopia de los documentos faltaban las 8 primeras del informe de la jefe de recursos humanos. Añade que se les dio, en un momento determinado, pero que, curiosamente, no lo detectaron hasta después del Pleno y que los grupos municipales sí tenían esa documentación.

Afirma que, debido a su formación jurídica, ella jamás aludirá a datos personales de trabajadores, porque va en contra de la Ley de Protección de Datos.

El acuerdo colectivo establece que a todos los auxiliares con 15 años de antigüedad se les tiene que crear una plaza de administrativos y en las modificaciones de la RPT del 2011 no se ha hecho. Además, prosigue, el R.D. de 2011 establece que no se pueden hacer nuevos ingresos en la plantilla haciendo referencia al paso de un grupo a otro, por lo que, la única manera de cubrir las necesidades de los departamentos es a través de comisiones de servicios.

Para contestar al Sr. Bartolomé, la concejala de RRHH hace referencia al artículo 37.2 que establece que quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación las decisiones de las administraciones públicas que afecten a su potestad de organización. Por tanto, todas las modificaciones, y la RPT es una consecuencia de ese poder de autoorganización,

Cuando se modifican las fichas, no se alude a una modificación sustancial de las condiciones de trabajo porque las modificaciones sustanciales, según el EBEP, hacen referencia a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, pero no al poder de autogobernarse que tiene el propio Ayuntamiento.

Al portavoz de UPyD le reconoce que es una modificación, no una RPT porque no vienen todas las fichas, y que a ningún trabajador afectado por estas modificaciones le ha supuesto una merma de sus condiciones laborales sino una adecuación en base a lo que establece el convenio o el acuerdo colectivo y la legislación.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a las alegaciones presentadas por el grupo PSOE a la aprobación inicial de la modificación de la RPT y plantilla 2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE:

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

INTERVENCIONES

Las intervenciones se han realizado junto a los puntos 4 y 6 del orden del día.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a las alegaciones presentadas por el grupo UPyD a la aprobación inicial de la modificación de la RPT y plantilla 2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar en parte las alegaciones presentadas por D. Jorge Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo municipal UPyD



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Estimar la alegación del punto Primero del escrito de alegaciones de Jorge Papadopoulos Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal UPyD, en cuanto a que ha existido un error al indicar en el expediente y Orden del día "aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo" y no "aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo"

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

INTERVENCIONES

Las intervenciones se han realizado junto a los puntos 4 y 5 del orden del día.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la RPT y Plantilla 2012.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a M^a del Carmen del Pino Rubio, en representación de CC.OO y D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel, como portavoz del Grupo PSOE, y

Estimar la alegación del punto Primero del escrito de alegaciones de Jorge Papadopoulos Izquierdo, en representación del grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, en cuanto a que ha existido un error al indicar en el expediente y orden del día "aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo" y no "aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo"

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

INTERVENCIONES

Explica la Sra. Sanz que, tras aprobar la desestimación de las alegaciones, se debe proceder a la aprobación definitiva de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria 2012, y que, en base a los mismos argumentos que ya



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

se expusieron para la aprobación inicial en la sesión plenaria de febrero, y a los informes emitidos por la jefa de recursos humanos, propone la aprobación definitiva, en la que se recoge la valoración de las contestaciones a las alegaciones presentadas.

Manifiesta el Sr. Belmonte que votarán en contra y que la concejala de RR.HH. no ha contestado sobre la negociación colectiva que él ha argumentado. Los sindicatos no tuvieron la documentación cuando debían tenerla. Su grupo no va a apoyar nunca una RPT si los representantes de los trabajadores consideran que no han sido tratados convenientemente, es decir, que esto no ha sido fruto de negociación colectiva, y añade que así lo dice la jurisprudencia y, además, la sensatez de la Administración. Se nota, manifiesta, el papel que la concejala de RR.HH. da a la negociación cuando entiende que dar información es suficiente.

El Sr. Bartolomé señala que la postura de los grupos municipales ya ha quedado de manifiesto en las intervenciones realizadas. Dice el portavoz de PSOE que la política en gestión de personal ha pasado de ser inepta a ser dictatorial, con promoción y mejores retribuciones para unos pocos elegidos. Pero, añade, la finalidad principal de los puestos de trabajo consiste en estructurar los puestos de forma más acorde con las necesidades de las distintas áreas y lo que hacen con estas modificaciones es premiar a unos pocos en detrimento de muchos. Dice que se está creando malestar laboral y varios trabajadores así se lo han hecho saber con quejas y alegaciones. El equipo de gobierno deberá dar una explicación a los trabajadores y a los vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente le ruega que, por cortesía parlamentaria, no vierta descalificaciones.

Para el Sr. Papadopoulos no hay una política de RR.HH. porque solo se hacen modificaciones puntuales y no hay una organización. Como muestra, añade, el 13 de febrero UPyD solicitó un organigrama del personal del Ayuntamiento, que considera fundamental, para poder posicionar los cambios propuestos, saber con qué personal se cuenta, para dimensionar la plantilla y saber cómo funcionan los distintos departamentos, y siguen sin tenerlo.

El portavoz del grupo UPyD desea recordar que hay que actualizar la RPT, que hay que renovar el convenio que estaba vigente hasta el 31 de diciembre 2011, que está pendiente la fijación de criterios objetivos para productividad, etc. Añade que el artículo 37.1 del EBEP especifica que se debe negociar y en este caso es aplicable porque se modifican los complementos de los funcionarios.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Finaliza anticipando el voto en contra de estas modificaciones, no solo por el procedimiento, sino por la gestión de personal, su falta de justificación desde el punto de vista organizativo y la falta de racionalización de los servicios.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que el organigrama estaba sujeto a una serie de cambios y que ahora ya está terminado y a disposición de manera inmediata.

Interviene de nuevo la Sra. Sanz respondiendo que sí ha hablado de negociación, que muchos le felicitan por su gestión de personal, que el artículo 37.2 del EBEP establece que, por este tema de modificaciones, no es necesaria la negociación. Finaliza diciendo que los grupos de la oposición conocen la agenda de trabajo en su concejalía porque ella misma se lo ha comunicado en Comisiones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la creación de un mercadillo local presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Recientemente se celebró en Villaviciosa un Mercado Goyesco que, aunque consiguió sacar a los vecinos a la calle y disfrutar de un ambiente diferente, también fue criticado por algunos comerciantes y propietarios de bares y restaurantes que vieron como sus negocios se veían perjudicados.

Todos estamos viendo como cada día cierran cafeterías y tiendas en nuestro pueblo y es que si muere el comercio, la vida del pueblo se resiente, por lo que es necesario hacer campañas que aporten vitalidad y dinamismo, pero que no solo beneficien a los ciudadanos, sino también a los comerciantes.

Entre todos hemos de fomentar el hábito de comprar en las tiendas de nuestro pueblo, y explorar las múltiples posibilidades y atractivos que brinda la actividad comercial



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

y hostelera de Villaviciosa. Muchos villaodoneses que trabajan fuera del municipio ven difícil esta opción debido a la incompatibilidad de horarios.

Con el objetivo de incentivar y reforzar el tejido comercial UPyD propone:

1. Que se lleve a cabo un mercadillo de comercio local que ayude a fomentar la actividad comercial de las empresas y comercios locales. Este podría ser realizado el último domingo de mes entre las 11:00 y las 15:00 horas. Esta iniciativa se podría acompañar de una campaña con vales de descuento que se repartirían previamente o como encarte en la revista municipal.

Además con esta iniciativa de "sacar el comercio a la calle" conseguiríamos que el gobierno municipal mantenga una mejor relación con los comerciantes locales y demás empresarios informándoles de las distintas acciones y medidas enmarcadas en esta firme apuesta por dinamizar la economía local.

2. Que por la realización del mercadillo no se cobre ninguna tasa a los comerciantes interesados, en base a lo establecido por el Art. 92.5 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; tal y como se ha hecho con el mercado Goyesco recientemente al constituir un beneficio para Villaviciosa de Odón y por el potencial de dinamización local de la actividad.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal UPyD.

El Sr. Papadopoulos interviene para indicar que será la Sra. Revaldería quien presente la propuesta.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que ya explicó en la Junta de Portavoces que serían los portavoces de los grupos municipales quienes hiciesen las exposiciones, a menos que hubiese algún motivo que justificara que fuese otro concejal quien interviniese.

El Sr. Papadopoulos manifiesta que en la Junta de Portavoces se habló de que los ruegos y preguntas fuesen presentados por los portavoces, pero no de las mociones. Solicita que la Secretaria General informe de si el portavoz puede delegar la presentación en otro concejal de su grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que es él quien dirige el Pleno e insiste en que sí lo dijo y que si el Sr. Papadopoulos no va a defender el asunto, procederá a pedir que se vote la retirada del debate en este Pleno.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la retirada de la propuesta presentada por el grupo municipal UPyD, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 2 (Sr. Herrera de PSOE y Sr. Belmonte de IU-LV)

Abstenciones: 6 (Sras. Revaldería y Guío y Sr. Papadopoulos de UPyD, Sr. Bartolomé y Sra. Altares de PSOE, Sra. Martínez de IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la retirada del asunto en el orden del día.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación de la reforma laboral presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Recientemente hemos asistido a la aprobación en el Congreso del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de *"Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral"*. Dicha reforma, que contempla ciertos aspectos positivos, es incompleta, desequilibrada y está condenada al fracaso porque se ha hecho de espaldas a los agentes sociales: de espaldas a los jóvenes, y ninguneando a los sindicatos y partidos que se oponen. Por ello UPyD espera que el Gobierno de la Nación abra un proceso de negociación con sindicatos, empresarios y parlamentarios de la oposición que posibiliten ciertas modificaciones en la citada reforma.

Es una reforma desequilibrada porque vela por el interés de los empresarios en mucha mayor medida, e incompleta porque no resuelve el problema fundamental de nuestro mercado laboral que es el de la falta de equidad. En España hay una injusta separación entre los trabajadores que tienen un contrato temporal y los que tienen un contrato indefinido. Es lamentable que nuevamente perdamos la posibilidad de solucionar este importante problema que refleja una vez más la desigualdad de oportunidades de nuestros ciudadanos.

Tanto el paro como la elevada temporalidad afectan especialmente a los grupos más débiles, como los jóvenes (con un 48% de paro en los menores de 25 años). Se ha creado en España una subclase de trabajadores sin acceso al empleo indefinido, atrapados en una trampa de precariedad (encadenamiento de contratos temporales de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

corta duración), paro, peores salarios y menores prestaciones por desempleo. Esta lamentable negligencia nos obliga ahora a realizar importantes cambios en medio de una grave crisis, en vez de durante los años de prosperidad en que debieron realizarse.

La modificación a la reforma laboral que proponemos respeta los derechos adquiridos en los contratos ya existentes, se refiere únicamente a los nuevos contratos que tras ella se firmen. Todos los nuevos contratos habrán de ser de una única modalidad, indefinidos. Los contratos temporales serán suprimidos radicalmente, excepto para actividades de naturaleza claramente transitoria. En el caso de los jóvenes menores de 25 años, el contrato único podrá incluir inicialmente una fase de formación, a cuyo fin continuará automáticamente como un contrato indefinido único común. Los nuevos contratos únicos tendrán una indemnización por despido inicial más baja que la de los actuales contratos indefinidos, pero más alta que la de los contratos temporales, que constituyen la inmensa mayor parte (alrededor del 93%) de las nuevas contrataciones. A partir del valor inicial, la indemnización por despido irá aumentando progresivamente en años sucesivos hasta alcanzar un valor máximo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón insta al Gobierno de España a:

1. Iniciar un proceso de negociación con los agentes sociales y políticos implicados para hacer posible, vía enmiendas, la modificación de dicha ley en aquellos capítulos menos consensuados.

2. Considerar como enmienda fundamental aquella que contemple un contrato único e indefinido, suprimiendo a su vez los contratos temporales, exceptuando aquellos casos de naturaleza transitoria.

3. Mejorar las políticas activas de empleo basadas en la formación del trabajador.

4. Elaborar un plan de choque contra el desempleo juvenil, desarrollando políticas de integración en el mercado laboral, garantizando tanto la necesaria información para conseguir el acceso de estos al mercado laboral como su permanencia en el mismo.

INTERVENCIONES

Pide el Sr. Papadopoulos que sea la Sra. Guío, más experta en temas laborales, quien presente la propuesta. El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Sra. Guío.

Interviene la Sra. Guío para, en primer lugar, solicitar conste en acta la queja formal por el desarrollo, y posterior retirada, del punto anterior. Indica que no es posible que los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

tres portavoces hayan transmitido mal a su grupo lo acordado en Junta de Portavoces.

Requiere el Sr. Alcalde que se centre en el punto que se está debatiendo.

La Sra. Guío resume la proposición de UPyD en relación con la última reforma laboral que el Gobierno ha llevado, en forma de Ley, al Congreso. Considera que está condenada al fracaso porque es incompleta y desequilibrada. Dice que le sorprende que el ministro de Guindos haya declarado que no se va a cambiar ni un ápice y pregunta que, si no se van a admitir enmiendas, para qué se presenta como proyecto de ley.

UPyD, continúa exponiendo, considera que la ley tiene aspectos importantes pero, que al haberse hecho de espaldas a los agentes sociales necesita modificaciones, que vela sobre todo por el interés de los empresarios, que los trabajadores pierden derechos básicos y que no soluciona la falta de equidad entre los contratos temporales, que pueden encadenarse, y el indefinido. Lamenta que se esté perdiendo la oportunidad de acometer una reforma del mercado laboral abogando por la igualdad de oportunidades.

Su partido considera, prosigue la Sra. Guío, que los contratos temporales solo deben aplicarse a actividades que verdaderamente sean transitorias, que los contratos deben incluir una fase de formación, que en los nuevos contratos, la indemnización por despido inicial sea más baja que la de los actuales contratos indefinidos, pero más alta que la de los contratos temporales.

Por lo expuesto, UPyD realiza las propuestas expuestas en los puntos 1 a 4 arriba transcritos.

Interviene el Sr. Belmonte para, en primer lugar, solicitar que conste en acta su protesta formal por la manera en que el Presidente está conduciendo la sesión.

Explica que su formación política no ha presentado propuesta contra la reforma laboral porque su grupo municipal tiene limitado el número que puede presentar al Pleno, si bien, añade, es conocida la postura de IU respecto al tema y el apoyo que dio a la manifestación y protesta de los trabajadores en el día de ayer, 29 de marzo. Espera, manifiesta, que los partidos democráticos tomen nota de una protesta que fue seguida tan masivamente.

Cree que la propuesta de UPyD es un poco descafeinada porque no pide que se retire la reforma laboral. En su opinión, el proyecto debería retirarse de inicio porque no va a crear empleo puesto que abarata el despido, y así se ha demostrado con la última reforma laboral que hizo un partido en el 2010, que ahora se muestra en contra de esta, y que ha ido incrementando el paro. El propio ministro de Economía ha reconocido que el



paro va a llegar a los 6 millones. Asegura el Sr. Belmonte que se trata al trabajador como otro material inventariable. Quien crea que patronal o empresario y trabajadores están en igualdad se equivoca, asegura, y de ahí que los Estados articulen normas para evitar contrataciones esclavistas. Esta reforma, continúa manifestando, supone un ataque a los estados sociales de derecho. La posibilidad de ser despedido por estar 9 días enfermo en dos meses, es una pérdida dramática y abusiva de derechos, Con esta reforma se permite alterar unilateralmente el sueldo porque la empresa puede, simplemente por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, bajarlo. Prácticamente se generaliza el despido pagando 20 días y bajando el máximo a percibir en un 50%.; introduce un elemento peligroso en las entidades públicas que pueden abrir un ERE por insuficiencia presupuestaria; habilita un tipo de contrato, que puede encadenarse y en el que, durante un año, pueden despedir sin derecho a indemnización. Esta reforma, asegura el Sr. Belmonte, también va contra todo lo conseguido en materia de conciliación.

En definitiva, finaliza diciendo el portavoz de IU-LV, esta reforma pretende un trabajador sumiso, a expensas de lo que quiera la patronal y recortando muchos de los derechos que tanto ha costado conseguir.

A continuación interviene el Sr. Herrera señalando que su grupo, el PSOE, está de acuerdo con parte de la moción aunque le parece un poco corta. Menciona también algunos de los términos de la reforma, contra los que están en desacuerdo, como la indemnización con 20 días con un máximo de 1 año, el posible despido tras 9 días de enfermedad, las modificaciones en condiciones laborales, la no aplicación de los convenios colectivos, la apertura de ERE's sin necesidad de autorización administrativa, o que los parados que cobren desempleo realicen servicios a la comunidad, etc.

Por último, el Sr. Herrera manifiesta que la reforma es lesiva y va contra los derechos de los trabajadores, es ineficaz para la economía, injusta para los trabajadores e inútil para la creación de empleo. Felicita a los sindicatos y la clase trabajadora por el éxito de la huelga general de ayer, así como por su comportamiento responsable y sin incidentes durante el transcurso de la misma y espera que el PP aproveche la tramitación parlamentaria para que modifique esta reforma laboral y la trabajen conjuntamente con las fuerzas políticas y los sindicatos.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que el éxito y tranquilidad de la huelga son discutibles.



Interviene el portavoz del grupo PP, Sr. Navarro, refiriéndose a que en el día de ayer en Villaviciosa estuvieron abiertos todos los comercios, los bancos, etc., En el Ayuntamiento, solamente 16 de los 300 trabajadoras no han fichado y no sabemos cuántos, entre esos 16, han ejercido su derecho a la huelga porque puede haber enfermedad u otras circunstancias.

Entrando en el asunto a debate, la proposición de UPyD, el Sr. Navarro indica que el grupo popular no está de acuerdo especialmente en los puntos 3 y 4 referidos a formación y jóvenes porque, en uno de los puntos del Real Decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, introduce el derecho a la formación y el fortalecimiento de la preparación profesional para mejorar la empleabilidad de los trabajadores y evitar que los cambios tecnológicos supongan su despido. Se introduce el derecho de los trabajadores con más de un año de antigüedad de un permiso retribuido de 20 horas anuales; se crea una cuenta de formación en la que se recogerá la recibida a lo largo de la vida activa y está en estudio el cheque formación.

El Sr. Navarro prosigue explicando que, para reducir el elevado desempleo juvenil y mitigar el abandono temprano de los estudios, se impulsa el contrato para la formación y el aprendizaje y se amplía la edad máxima para acceder a este tipo de contrato. Se tiene en cuenta la prolongación de los periodos de estudio y la tasa de desempleo de los menores de 30 años hasta que baje hasta al 15%. Tras agotar un periodo de formación en una actividad, el trabajador podrá utilizar esta modalidad de contrato en otros sectores, con lo que mejora su empleabilidad y le permite una segunda oportunidad.

Se fomenta la contratación de jóvenes con una cuota de bonificación de la seguridad social de hasta 3.600 euros para jóvenes entre 16 y 30 años, siendo de 1.000 euros el primer año, de 1.100 el segundo y de 1.200 el tercero, aplicando 100 euros adicionales más por año si el trabajador es mujer en un sector donde este colectivo esté poco representado.

Por lo expuesto, el Sr. Navarro anticipa que el voto de su grupo será en contra de la proposición.

Para cerrar el punto interviene de nuevo la Sra. Guío señalando que, como ha expuesto el portavoz de IU, es preocupante la pérdida de derechos y que, con la excusa de la crisis europea, se esté precarizando tanto el empleo. Como ejemplo, menciona que en Alemania, 2/3 de los trabajos conocidos como minijobs, son para mujeres; que 4,7



millones de mujeres alemanas están avocadas a las pobreza en los próximos años; que cobran un 23% menos por los mismos puestos que los hombres; etc.

Dice que el contrato indefinido por un año que plantea la reforma no da derecho a indemnización, que estos contratos pueden encadenarse uno tras otro.

Muestra su acuerdo con lo dicho por el PSOE en cuanto a que va a ser ineficaz y a que hay que negociarlo con los partidos de la oposición.

Respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo PP, la Sra. Guío dice que el derecho a la huelga lo ejerce quien quiere, que habrá quien no pueda por motivos económicos o porque se sientan amedrentados, y que la manifestación de Madrid, a la que acudieron muchos miles de personas, fue pacífica.

Su proposición incide en que se trabaje más por el empleo juvenil y en la reforma se está apostando por alguna, pero esto no es óbice para no dialogar con los grupos políticos.

Finaliza diciendo que el mercado dual entre contratos temporales e indefinidos es injusto y constituye una desigualdad de nuestro panorama laboral.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (UPyD, PSOE)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 2 (IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al Real Decreto Ley 3/12 de medidas para la reforma del mercado laboral presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, se solicita:

1. instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2. Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

INTERVENCIONES

Comienza el Sr. Bartolomé manifestando que un millón y medio de personas en las calles no provocaron incidentes. Añade que él estaba en el Ayuntamiento porque el equipo de gobierno les presentó, a las 4 de la tarde, un plan de ajuste que ha tenido que estudiar para poder debatirlo hoy. Su grupo ha apoyado la huelga y manifiesta que, al igual que ya han hecho en personal, solicita les sea descontado el día.

Entrando en el tema a debate, el Sr. Bartolomé resume la proposición presentada por el grupo municipal PSOE exponiendo que el Gobierno aprobó el Real Decreto, sin previa consulta ni información a los agentes sociales, una reforma laboral reaccionaria, que crea condiciones para que cualquier trabajador pueda ser despedido de manera



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

fácil, rápida y barata. El Gobierno ya ha reconocido que esta reforma no generará empleo porque ninguna lo hace. Solo se crea empleo con crecimiento económico, y nuestro país está en recesión, añade.

La reforma no va a generar empleo pero va a degradar las condiciones de trabajo, prosigue exponiendo el portavoz del grupo PSOE, empobrecerá a la población y es un ataque a la cohesión social. Se está llevando a la economía a un círculo vicioso, a menos empleo, menos salario, menos consumo, menos crecimiento, y menos empleo.

El Sr. Bartolomé señala que el PP podría decir que el PSOE hizo una reforma laboral en el 2010 que destruyó empleo y no sirvió para nada, pero ahora toca una contrarreforma laboral que es ineficaz, injusta y crea inseguridad contractual y jurídica. Por ello, se propone instar al Gobierno a presentar un proyecto de ley, alternativo y pactado, que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo. Asimismo, dar traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y a los representantes de los agentes sociales.

A continuación interviene el Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, diciendo que durante la huelga de ayer, él estuvo ejerciendo su derecho a informar y que en ningún momento vio ningún tipo de coacción. Aquí, como ha mencionado el Sr. Navarro, vinieron los trabajadores y nadie les coaccionó, pero, prosigue, lo que no puedo garantizar ni aquí ni en ningún sitio, es que muchos no la hicieran por temor a ser despedidos. Añade que también tuvo que trabajar en el Ayuntamiento porque el plan de ajuste les llegó a media tarde. Opina que frivolar la capacidad de respuesta a una huelga es irresponsable.

Pregunta si no preocupa el derecho al trabajo de los 5 millones de desempleados. Asimismo, pregunta si alguien se cree que el contrato de formación hasta los 30 años va a solucionar algo porque vamos a tener trabajadores muy formados trabajando en precario hasta los 30. Ocurrirá que Alemania y Francia se beneficiarán de la formación de nuestros trabajadores porque estamos devaluando este país. También se cuestiona que se vaya a solucionar algo permitiendo que se hagan horas extras en los contratos a tiempo parcial.

Para finalizar, el Sr. Belmonte anticipa que votarán a favor de la proposición del grupo PSOE para que se retire la reforma laboral.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que le parece inaudito que no se hayan mencionado los 8 años de gobierno socialista que no han sido los culpables, pero sí los colaboradores, ayudados por IU, de la devaluación de este país.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Sra. Guío desea dejar claro que UPyD trabaja por un Estado de Derecho y esta ley contempla pérdida de los derechos de los trabajadores y les deja en inseguridad jurídica. Lamenta que durante los últimos 25 años, ningún partido, ni de la oposición, ni del gobierno, ni los sindicatos, haya trabajado por anular un mercado dual injusto, con una clase trabajadora depauperada por los contratos temporales.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que le ha parecido muy oportuna esta última intervención.

El Sr. Navarro, portavoz del grupo municipal PP, comienza esta intervención manifestando que ha sido el PSOE quien ha dejado el país en la ruina y al Gobierno actual le va a tocar revitalizarlo. En los 5 años pasados, ningún concejal del PSOE ha presentado una moción instando al Gobierno de la Nación.

Retomando el contenido del punto a debate, el Sr. Navarro dice que el grupo popular no está de acuerdo en que la reforma suponga un retroceso en los derechos de los trabajadores ni que abra camino a los despidos colectivos. Al contrario, creen que va a resolver la grave crisis de la economía española, va a rebajar la tasa de paro y no influirá en la rebaja de sueldos, sino que frenará, en el corto plazo, la sangría en la destrucción de empleo, creará empleo estable, modernizará la negociación colectiva. Además, añade, reconoce el derecho individual de los trabajadores a la formación, eleva las oportunidades de los desempleados, con atención particular a jóvenes y parados de larga duración, combate el absentismo laboral injustificado y refuerza los mecanismos de control y prevención del fraude en el cobro de prestaciones por desempleo.

En resumen, continúa manifestando, las medidas se traducen en más empleo y más estable, más derechos, más flexibilidad interna en la empresa, más empleo a jóvenes, más eficacia en el mercado de trabajo y más lucha contra el fraude.

Dice el Sr. Navarro que nadie ha mencionado el hecho de que el Real Decreto limita las indemnizaciones de los directivos de las entidades de crédito apoyadas financieramente por el Fondo de Reestructuración Ordenación Bancaria. Además, para el personal directivo de alta dirección del sector público estatal no se podrá fijar indemnización superior a 7 días por año, con un máximo de seis mensualidades.

Finaliza manifestando que el voto su grupo municipal será en contra de la moción porque apoyan la reforma laboral del Gobierno.

Para cerrar el punto, interviene de nuevo el Sr. Bartolomé preguntando al Sr. Navarro si de verdad cree que los 5 millones de parados los ha provocado el gobierno socialista



porque, afirma, son la consecuencia de la burbuja inmobiliaria creada por el Sr. Aznar. Dice que los resultados de las recientes elecciones en Andalucía y Asturias, así como la huelga y las manifestaciones, han expresado el rechazo a la reforma laboral.

Señala que una concejala del equipo de gobierno alardeó de su conocimiento sobre la reforma, porque había dado charlas sobre el tema, en el transcurso de las Comisiones Informativas. El Sr. Bartolomé dice que muchos son los que han dado charlas sobre ello, que han negociado convenios y que él se siente orgulloso de que los socialistas, y la izquierda en su conjunto, de las charlas a favor de los derechos laborales reconocidos que el PP quiere suprimir.

Prosigue indicando el Sr. Bartolomé que el PSOE hizo una reforma laboral en el 2010 basada en 5 puntos: Sobre contratación laboral, extinción individual o colectiva del trabajo por causas objetivas, indemnizaciones por despido y fomento de la contratación indefinida, medidas para favorecer la flexibilidad interna y potenciaba los contratos para la formación para facilitar el acceso de los jóvenes al trabajo. Esta reforma no limitaba los derechos de los trabajadores, asegura el portavoz del grupo municipal PSOE.

Cree que es un error de las políticas conservadoras pensar que la disminución de los salarios creará empleo porque el nivel de empleo depende de otras variables como la calidad del consumo y la inversión. Su descenso tiende a deprimir la actividad económica y el PP está provocando miedo a los trabajadores y desaceleración económica. El Sr. Bartolomé dice que hasta hay sectores en la iglesia que muestran su desacuerdo con esta reforma laboral.

Finaliza diciendo que, en un momento grave como el que estamos viviendo, una contrarreforma que sirva para abaratar el despido, generar miedo en el trabajador y facilitar la destrucción de puestos de trabajo, no se la merece este país.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las duras medidas que se están adoptando son consecuencia de haber heredado una desviación del déficit público de 25.000 millones de euros y es la principal dificultad que tiene España para realizar la consolidación fiscal. Dice que, siendo el Sr. Bartolomé miembro del partido socialista, tiene mérito al defender este tema dada la responsabilidad que tienen en la situación.

Añade que, a nivel particular, cree que la gestión económica del PSOE ha sido un despropósito.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Siendo las 12:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente procura un descanso. La sesión de reanuda a las 12:10 horas, no reincorporándose el Sr. Reguera Barba hasta las 12:18 horas.

11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la exención de impuestos a confesiones religiosas y otras entidades jurídicas según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Exposición de Motivos:

La crisis económica actual ha afectado de forma muy especial a las Entidades Locales por la vinculación directa que tenían sus Presupuestos con la actividad inmobiliaria. Paralelamente, las medidas presupuestarias y fiscales introducidas por la Administración Central del Estado para el control del déficit público han reducido drásticamente el margen de maniobra de las Entidades Locales hasta provocar en gran parte de ellas una paralización de la actividad inversora y la prestación de servicios a la ciudadanía.

El agotamiento del modelo de financiación de los Ayuntamientos, en un contexto de crisis económica, pone de manifiesto la necesidad de revisar determinadas políticas fiscales que limitan la capacidad de la intervención económica municipal y supone una injerencia en el principio de autonomía y suficiencia de los recursos municipales consagrados en nuestro ordenamiento jurídico.

Concretamente, las medidas fiscales legítimamente adoptadas por el Gobierno de la Nación en impuestos de titularidad estatal pero de gran importancia a efectos de la financiación local que perciben los municipios (Impuesto sobre la Renta de las Personas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Físicas, -IBI-, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales, -IRPF).

El problema se agudiza cuando determinadas exenciones fiscales son establecidas por el propio Estado sin necesidad de aprobar compensaciones económicas a los Ayuntamientos. Haciendo especial mención a la exención de impuestos a la Iglesia Católica respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, - IBI-, y al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, -ICIO.

Respecto al IBI y al ICIO, y a pesar de la grave situación económica en la que nos encontramos, se sigue manteniendo una exención a favor de la Iglesia Católica sobre los bienes patrimoniales y las obras y construcciones que realiza la misma en todo el Estado, lo que tiene su efecto en nuestra comunidad y en la propia población.

La exención del ICIO no viene recogida expresamente en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sino que es por vía de la interpretación que realiza la Orden Ministerial de 5 de junio de 2001, por la que se concede tal exención, a cuyo tenor: «La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las Parroquias y otras circunscripciones, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada y sus provincias y sus casas, disfrutan de exención total y permanente en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras».

Resulta por tanto necesario en un contexto de racionalidad del gasto público que la ciudadanía sea consciente del coste fiscal que supone para los Ayuntamientos la asunción de determinadas políticas fiscales impuestas por la vía de beneficios fiscales y que éstos, en todo caso, sean objeto de compensación.

Esta situación, denunciada por el grupo de Izquierda Unida en el Parlamento europeo, ha sido criticada por la Unión Europea forzando que el Gobierno Central inicie la modificación de la Orden Ministerial que posibilita esta exención.

Propuestas de resolución

1.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón insta al Gobierno y a las Cortes Generales, que a través de la Ley de Presupuestos, que se debate para el ejercicio de 2012, se suprima de la Ley de Haciendas Locales, la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la Iglesia católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones y centros de enseñanza.

2- Que se inste al Parlamento español a que se deroguen (o se incumplan) los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede, especialmente el de Asuntos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Económicos, ya que esta entidad religiosa los incumple, obligando a la autofinanciación de la iglesia católica, como se contempla en dichos Acuerdos y consecuentemente a ello se elimine del IRPF (impuesto de la renta) la casilla de asignación a la iglesia católica.

3- Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades jurídicas.

INTERVENCIONES

El Sr. Belmonte agradece al Sr. Navarro la reunión mantenida y el avance conseguido en los parámetros y ajustes del IBI según permite la ley. Expone que el Estado debe ser independiente de cualquier confesión religiosa y considera que ninguna, por el hecho de serlo, debería tener exenciones. Izquierda Unida ha puesto de manifiesto esta situación en el Parlamento Europeo, y la Unión Europea ha instado al Gobierno a que revise el hecho porque puede mermar la deseable independencia de poderes. Explica que Italia acaba de modificar la ley para que todas las confesiones religiosas paguen.

Dice el portavoz del grupo IU-LV que, según la información recibida del concejal de Hacienda, el importe no supondría una cuantía relevante, pero tampoco lo suponen otras que los vecinos pagan al Ayuntamiento, y que, dado que se está en un momento de revisión en las cuestiones de financiación, como ha sido la modificación en el IBI, se pide instar al Gobierno para que se suprima la exención generalizada, tanto en inmuebles rústicos como urbanos, a cualquier confesión religiosa, y, como en España la católica es la más numerosa, será la más afectada. También se solicita que se deroguen los acuerdos del Estado español con la Santa Sede, especialmente el de asuntos económicos, y que se elimine del IRPF la asignación para que, ésta como cualquier otra confesión, tienda a autofinanciarse como cualquier otra institución.

Por último, se solicita revisar la Ley de Mecenazgo y Fundaciones para evitar exenciones injustificables del IBI y que no sea solo el ciudadano quien perciba y haga el esfuerzo.

Interviene a continuación la Sra. Altares mencionando que el secretario general del PSOE en la Asamblea de Madrid ya anunció que era interesante la propuesta que en su día hizo el Sr. Gallardón como alcalde de Madrid, en el sentido de instar al Gobierno a que se pagasen, a quienes correspondiesen, los impuestos municipales, lo que incluye los 4,8 millones de euros que la iglesia católica se ahorra anualmente en concepto de bienes



inmuebles. Añade que el Pleno de Madrid aprobó una moción de IU para instar al Gobierno a que compense las exenciones de impuestos municipales de las que gozan algunas instituciones, entidades y empresas, que cuestan al consistorio unos 113 millones de euros anuales.

Continúa explicando que, en el último congreso del partido socialista se ha establecido que la legislación debe evitar privilegios y discriminaciones por razones de convicción y creencia y establecer un tratamiento fiscal de las distintas confesiones igual que el resto de las instituciones. También debemos asegurar la neutralidad religiosa en los espacios y actos públicos para que no exista confusión entre lo público y lo religioso. Los acuerdos de cooperación con las distintas confesiones deben adecuar su contenido a estos principios, incluidos los acuerdos con la Santa Sede de 1979.

Dice que, si bien el grupo municipal PSOE está de acuerdo en que la iglesia tenga el mismo tratamiento fiscal que el resto de las instituciones, discrepa del segundo punto de la moción de IU, porque entienden que no se pueden incumplir ni leyes ni acuerdos. Por tanto, no apoyan la moción salvo que se sustituya por "la revisión de acuerdos con la Santa Sede"

La Sra. Guío manifiesta que en UPyD son escrupulosos con las creencias religiosas, que cada persona tiene derecho a no ser discriminada por la religión que profese, pero que el ciudadano no puede, ni tiene el deber, de mantener a las instituciones religiosas con sus impuestos. No cree que deban avalarse ni privilegios ni exenciones cuando la iglesia católica pretende mantener unas cuotas de poder en la estructura del Estado.

Señala que su grupo, desde su manifiesto fundacional, aboga por una revisión de los acuerdos con la Santa Sede porque considera que la separación iglesia Estado es fundamental para la democracia y porque todas las confesiones religiosas, además de respetar nuestros principios constitucionales, debe autofinanciarse.

No conviene olvidar, prosigue, que la propia iglesia católica se comprometió, en el año 79, a autofinanciarse. Pregunta cómo es posible que luchen porque el ICIO, impuesto que no se contemplaba en aquellos momentos, sea reconocido para ellos.

Anticipa que votarán a favor porque consideran la laicidad del Estado elemento clave y porque apoyan la autofinanciación de cada institución religiosa.

El portavoz del grupo municipal PP, Sr. Navarro señala que el equipo de gobierno ya facilitó, con motivo de una pregunta del grupo IU-LV, una relación de los 8 inmuebles exentos del IBI, 7 de la iglesia católica. Este equipo de gobierno, mientras exista el



acuerdo del Estado con la Santa Sede, no puede cobrar estos impuestos, y dice no entender cómo el PSOE apoya la moción cuando, durante 8 años han estado gobernando y no lo han revisado. Manifiesta que no están de acuerdo en instar al Gobierno a que se derogue, y mucho menos a que se incumpla. Añade que la iglesia católica realiza una intensa labor social y esfuerzos para el mantenimiento de un patrimonio arquitectónico y cultural de valor incalculable.

El Sr. Belmonte manifiesta que está dispuesto a retirar el punto 2 entero, aunque es partidario de que se deroguen los acuerdos del año 79, que respondían a otra situación. Dice que, hecha la moción en clave municipal, es decir, si todos los ciudadanos estamos pagando el IBI que ha subido un 30%, que cada institución pague su IBI. A pesar de que la moción tiene un carácter local, no podemos modificar, por eso se pide instar al Gobierno para que modifique la Ley de Haciendas Locales que podría hacerse sin derogar los acuerdos con la Santa Sede.

Por tanto, el Sr. Belmonte dice que se someta a votación la moción sin el punto 2 que retira completo. Añade que la iglesia seguirá haciendo su labor, independientemente de si paga o no el IBI, y que se trata de clarificar la situación fiscal de todos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguno

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

12.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la instauración del impuesto municipal de explotación cinegética según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Exposición de Motivos:

El modelo de financiación local viene mostrando su insuficiencia desde hace bastantes años. El llamado pacto local ha sido evitado por parte de todos los gobiernos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

democráticos, aun asumiendo su necesidad por parte de todas las fuerzas políticas.

Los ayuntamientos disponen de pocas herramientas impositivas directas, con los que adaptar sus ingresos a las necesidades derivadas de sus múltiples competencias.

Esta prolongada situación ha generado fuertes desequilibrios presupuestarios en numerosas corporaciones locales, causando situaciones de deudas casi insostenibles y recortes en muchas prestaciones necesarias para los ciudadanos.

Este grupo viene denunciando, tanto en este Ayuntamiento, como a otros niveles, la imposición de recortes en las partidas de políticas sociales en los presupuestos públicos, especialmente en los municipales.

La gestión de este desequilibrio presupuestario siempre se realiza en el mismo sentido, la reducción de gastos, a pesar de que esto suponga una disminución de los servicios sociales que deben prestar las administraciones locales.

La realidad económica de nuestro país, presenta la excusa perfecta para justificar todas estas prácticas, pero, mientras se ha instalado en la sociedad una cultura del recorte en los gastos públicos, todavía no se ha producido un verdadero debate sobre los ingresos.

No queremos insistir ahora en los modelos justos y progresivos de los impuestos que defiende nuestra organización, pero lo que no tiene cabida alguna es que un Ayuntamiento como este venga renunciando a un ingreso del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

Dicho impuesto viene establecido en la Ley 6/1991, de 11 de marzo, que modifica la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en la disposición transitoria sexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Dicha legislación mantiene el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en lo referente, exclusivamente, a la modalidad de éste que grava el aprovechamiento de cotos de caza y pesca.

Son numerosos los Ayuntamientos que hacen valer este derecho y desconocemos las razones por las cuales, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, ha renunciado a su cobro, cuando en nuestro término municipal se encuentran varios cotos de caza.

Propuestas de resolución:

1. Establezcan las disposiciones y ordenanzas correspondientes para instaurar el



pago de este impuesto municipal, para lo que será necesario:

a. Inventariar, si no se ha realizado antes, todos los cotos que se ubican en nuestro término municipal y que son objeto de explotación cinegética.

b. Realizar los estudios necesarios para obtener los valores del aprovechamiento cinegético de cada coto, según los distintos modelos que marca la legislación, y que es lo que establece la base imponible del impuesto.

c. Comunicar a los responsables de cada coto la obligatoriedad de liquidar dicho impuesto a partir del año 2013.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Belmonte que el impuesto se denomina de gastos suntuarios, no solo es aplicable a la actividad cinegética y que, investigando las capacidades fiscales de los ayuntamientos, propone hacer valer el impuesto de gastos suntuarios, que es un impuesto de recaudación puramente local, que muchos ayuntamientos lo tienen y dice no entender por qué se renuncia a ingresar por este concepto. Dado que la legislación de 1991 deja bastante laxo el concepto de aprovechamiento cinegético, no todos los ayuntamientos lo han organizado igual.

El portavoz de IU-LV indica que la moción solicita se empiece a trabajar sobre ello, ver todas las organizaciones que deberían pagar ese impuesto para empezar a liquidarlo lo antes posible para que el ayuntamiento ingrese lo que, por ley, le corresponde.

Explica el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, que, a la vista de la moción, recavaron datos sobre la titularidad y las asociaciones de cazadores que explotan los cotos y vieron que en Villaviciosa solo existe un coto, que se divide en cuarteles o zonas, que lo explota la asociación Ahijón compuesta por unos 80 cazadores, y que tiene acuerdos para controlar la caza, el medio ambiente y el equilibrio de la zona. Dice el Sr. Bartolomé que, según parece, la asociación tiene acuerdos con este Ayuntamiento para labranza de las tierras, vigilancia de vertidos, conservación de especies, y que disponen de un tractor y uno o dos guardias.

Centrándose en la moción, el Sr. Bartolomé señala que la misma trata de un impuesto, recogido en una ley de 1991 que no exige el pago, sino que los ayuntamientos podrán requerir el impuesto. El Sr. Bartolomé pregunta a qué cantidad ascendería el impuesto, y si éste compensaría los trabajos que ahora realiza la asociación de cazadores y, si se dejaran de hacer, quién haría la conservación, mantenimiento y protección de estos terrenos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La ley grava los cotos, pero propone y no exige. El coto de Villaviciosa, asegura el portavoz del grupo PSOE, no es comparable con otros que, en Castilla La Mancha, Castilla León, Andalucía, y otras comunidades, funcionan como negocios y el gravamen impositivo está relacionado con su explotación.

Por parte del grupo UPyD interviene la Sra. Revaldería para, en primer lugar, manifestar que se alegra de que le permitan hablar en el Pleno. Posteriormente explica que, ante las dificultades que están teniendo para que en este Ayuntamiento se recorte en gastos superfluos, votarán a favor de la proposición de IU-LV para gravar el aprovechamiento de los cotos de caza, cualquiera que sea el modo de explotación y disfrute. Añade que hay una ordenanza, igual para todos los ayuntamientos, que obliga al pago de este impuesto a los titulares de los cotos o a quien corresponda por aprovechamiento de caza. Su grupo considera que, con esta medida, se daría ejemplo de que todos arrimamos el hombro para mejorar las arcas de nuestro ayuntamiento.

El Sr. Ron explica que su grupo no considera que deba establecerse este impuesto, que los cotos son conservadores del campo y la fauna, que en Villaviciosa tenemos 7 cotos, uno de ellos, el de la asociación el Ahijón, es un coto social que abarca la mayor parte de la jurisdicción y que, aparte de limpiar y conservar el campo, este coto ara la mayor parte de las tierras del municipio, hace cortafuegos, lleva un importante control de plagas (por ejemplo, en el 2011 este coto ha extinguido 7.000 conejos). Otra labor importante es la de salvaguarda del término municipal, en consonancia con guardia civil y policía local, avisando de cualquier incidencia. Opina el Sr. Ron que, tanto a este como al resto de los cotos, deberíamos pagarles por la labor que realizan. El que cuida el monte está aportando aire puro, evitando erosiones, generando alimento para los animales, etc., es decir, colabora en la sostenibilidad del planeta. Por lo expuesto, el voto de su grupo será en contra.

El Sr. Belmonte manifiesta que no pone en duda la labor que se hace en el coto, que no está en contra de esa actividad, pero que no le gustan esta serie de convenios no escritos y que prefiere que, si hay que realizar una labor en el término municipal, el Ayuntamiento sepa cuál es y tenga control sobre ella. Opina que debe estudiarse y definirse cual es el aprovechamiento cinegético, para el que la ley establece una tasa del 20%, porque hay modelos distintos. Añade que, tradicionalmente, las administraciones locales cobraban este impuesto.



Finaliza indicando que la moción propone estudiar cual es el aprovechamiento y que el Ayuntamiento disponga de una fuente más de ingreso que, además, les parece justa.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Antes de comenzar la segunda parte de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente informa que se presenta por urgencia el Plan de ajuste 2012/2022.

13.- URGENTE PRIMERO. Aprobación, si procede, del Plan de ajuste 2012/2022.

El concejal de Economía y Hacienda explica que se ha presentado por urgencia porque el plazo, para su envío telemático al Ministerio, finaliza el 31 de marzo y antes tiene que ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Sometida a votación, se aprueba la urgencia por unanimidad.

Seguidamente, el Concejal de Economía y Hacienda presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el Plan de Ajuste 2012/2022 de Villaviciosa de Odón

INTERVENCIONES

Seguidamente, el Sr. Navarro explica que el artículo 7 del Decreto Ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores, que este Ayuntamiento ya cumplió cuando envió la relación certificada antes del 15 de marzo, el interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de todas las obligaciones reconocidas, elevará al Pleno de la Corporación un plan de ajuste para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012. Aclara el Sr. Navarro que la ley dice que lo eleva el interventor, pero que, lógicamente, lo realiza el equipo de gobierno.

Continúa explicando que este plan de ajuste, según la disposición tercera, apartado 5 del R.D. 7/2012 por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

a proveedores, se elaborará por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del interventor, para su aprobación por el Pleno de la corporación local. Anticipa que el informe de la Interventora ha sido favorable al plan de ajuste elaborado por el equipo de gobierno.

El plan de ajuste se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10 del R.D., 10 años con 2 de carencia, y los presupuestos generales anuales que se aprueben durante ese período deben ser consistentes con el mismo.

En todo caso, prosigue el Sr. Navarro, el contenido del citado plan deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la citada norma.
- Las previsiones de ingresos corrientes deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la entidad local en los ejercicios 2009 a 2011, lo que significa que no es con las cantidades presupuestadas y derechos netos reconocidos, sino con los derechos efectivamente liquidados.
- Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precio público, para lo que deberán incluir información suficiente.

Las circunstancias económicas generales desfavorables han afectado gravemente a las entidades locales ya que, la disminución en la participación de los tributos del Estado no ha sido acompañada de un nuevo sistema de financiación que compense esta reducción, de ahí que la corporación realice un importante esfuerzo de austeridad con el fin de garantizar que nuestros ingresos cubran los gastos necesarios y las necesidades básicas de los vecinos de Villaviciosa de Odón.

Como consideraciones iniciales a este plan, manifiesta el Sr. Navarro que esta corporación viene tomando medidas en la reducción del gasto corriente y la optimización de los ingresos desde el ejercicio 2008. Así, en el año 2009 se aprobó un Plan de Saneamiento Económico Financiero que ya recoge muchas de las medidas que ahora se incluyen en el plan de ajuste, entre ellas, el no incrementar el presupuesto del capítulo I, de gastos de personal, la reducción del endeudamiento a largo plazo, la reducción de otras deudas mediante la firma de convenios, la firma de convenios con la agencia tributaria para reforzar la recaudación en vía ejecutiva, la potenciación de la inspección



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

fiscal y urbanística, el impulso a la tramitación de expedientes sancionadores y disciplinarios en materia de sanidad, medio ambiente y comercio e industria y la gestión directa de las infracciones de tráfico que anteriormente eran gestionadas por la jefatura provincial de tráfico y que supone unos ingresos anuales superiores a 150.000 euros.

El nuevo plan de ajuste complementa las medidas implementadas por el plan aprobado en 2009 y lo extiende hasta el 2022, hasta el saneamiento total de la entidad. Añade el Sr. Navarro que, teniendo en cuenta esas consideraciones, este plan de ajuste actúa fundamentalmente sobre los ingresos que, por otra parte ya estaban previstos, a excepción de los que se van a obtener por la aplicación del Real Decreto Ley 20/2011 sobre el incremento del IBI que van a suponer 3.678.000 euros adicionales.

No obstante, prosigue explicando, y aunque en menor medida, también tiene incidencia sobre los gastos que, como ya ha explicado, se han venido optimizando desde el ejercicio 2008.

El plan de ajuste permitirá ponerse al corriente de pago con los proveedores, alcanzar el objetivo de pagar a 30 días en el año 2014, pagar en el ejercicio 2012 todas las obligaciones pendientes de pago excluidas en la relación certificada por mandato legal. También permitirá cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y alcanzar ahorros netos y remanentes de tesorería positivos en el período 2012/2022. Por último, posibilitará la generación de excedentes presupuestarios que permitan afrontar nuevos proyectos de inversión para reforzar los servicios municipales.

Siguiendo con la explicación, el concejal de Economía y Hacienda explica que los ingresos calculados en el plan se sustentan en una estimación realista, determinada por el principio de prudencia, y corregidos con la tasa anual de crecimiento medio de la recaudación en el período 2009-2011 sobre los derechos reconocidos netos de 2011. Con esta corrección nos aproximamos al principio de caja, no teniendo únicamente en cuenta el principio de devengo de los ingresos reconocidos, sino los liquidados.

El Sr. Navarro hace mención especial al IBI ya que supone un 44%, del total de ingresos. La revisión de la ponencia de valores actualmente vigente en nuestro municipio es de junio del 2004, por lo que la base imponible se sigue incrementando en, aproximadamente, un 10% anual hasta el 2014. Por otro lado, en los ejercicios 2012 y 2013 se aplica el incremento transitorio aprobado mediante el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, por lo que el tipo impositivo del 0,40% pasa al 0,50% para los valores catastrales por encima de la mediana. Esto supone 2.817.000 euros para el año 2012, sobre el padrón de 2011, y 3.845.000 euros para el 2013, teniendo en cuenta la



actualización de las bases imponibles. En el 2014 volveríamos al 0,40 para todas las fincas, manteniendo este tipo impositivo y, teniendo en cuenta que la base imponible coincidirá con el valor catastral, el incremento sobre el 2011 será de 2.726.000 euros.

Para el 2017 se prevé un incremento del tipo impositivo de hasta el 0,42, y, en el año 2019 la incorporación de las fincas del nuevo desarrollo urbanístico del sector Monte de la Villa.

Respecto al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y teniendo en cuenta que, por la actualización del IBI, la presión fiscal será alta, no se prevé incremento de tarifas hasta el ejercicio 2017.

Se mantendrá estable el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como el IAE porque no se esperan incrementos de actividad a corto plazo.

Respecto a los impuestos indirectos, el Sr. Navarro explica que los incrementos más significativos se producirán en los ejercicios 2015 a 2017 en el impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras debido al desarrollo del sector Monte de la Villa, con unas 2.900 viviendas y 450 de ellas serán viviendas sociales en parcela municipal. En cuanto a las tasas, las principales, por su cuantía, son las derivadas de la actividad urbanística, un 23,20%. Así, la tasa por licencia urbanística está, en estos momentos, en mínimos debido a la crisis inmobiliaria, no obstante, y debido al desarrollo del Monte de la Villa, se estima un fuerte incremento en el periodo 2015-2017. La tasa por licencia de primera ocupación, relacionada con la evolución anterior, se materializa dos años después.

En el apartado de intereses, recargos y costas, con una incidencia del 12,10% dentro del capítulo 2, se espera un ligero incremento por la potenciación de la recaudación ejecutiva.

Continúa explicando el Sr. Navarro que la competencia para la gestión de sanciones de tráfico se asumió en el ejercicio 2010, que los ingresos reflejan la recaudación en vía voluntaria y que, no obstante, se refuerza el cobro en el período ejecutivo. En este tema, y por el principio de prudencia, solo se incrementa su cuantía en 30.000 euros a lo largo de los 10 años de vida del plan.

En cuanto a las transferencias corrientes, dice el concejal de Economía y Hacienda que, al no disponer de datos de cual va a ser su evolución en el futuro, no se incrementan, ni estatales ni autonómicas. Las subvenciones autonómicas suelen estar ligadas a la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

prestación de servicios no obligatorios, por lo que el gasto se adaptará a las cantidades realmente recibidas en cada ejercicio sin que se incremente el gasto municipal.

En el capítulo de enajenación de inversiones reales, está prevista la enajenación de una vivienda social y el adjudicarla, por lo que se recaudarían 110.000 euros en el año 2013, y para el ejercicio 2015 se prevé la enajenación o adjudicación de la parcela municipal para la construcción de las viviendas sociales del Monte de la Villa, por la que se recibirían 8.244.000 euros que, por principio de prudencia, este plan de ajuste no destina a ninguna finalidad.

No se estima la concertación de operaciones de crédito a largo plazo, siempre y cuando se mantengan las previsiones y mandatos legales actuales.

Entrando en el capítulo de gastos de personal, el Sr. Navarro sigue explicando que este plan no afectará al salario de los trabajadores ni al empleo en este Ayuntamiento. No se cubrirán vacantes, excepto para atender las necesidades urgentes en los servicios que se consideren esenciales. Se reducen las gratificaciones y horas extraordinarias en el porcentaje que se derive del incremento de la jornada laboral semanal a 37,5 horas. Para los ejercicios 2013 a 2017 no se prevé la cobertura de las jubilaciones, previo estudio de las necesidades reales, por un importe aproximado de 500.000 euros. Las previsiones de este capítulo tienen en cuenta los incrementos por el devengo de los trienios del personal.

El concejal de Economía y Hacienda señala que, como aclaración a los datos reflejados en las obligaciones reconocidas para 2012, se ha reducido esta partida en 516.347 euros, teniendo en cuenta que las obligaciones netas en el ejercicio 2011 ascienden a 11.700.000 euros, y que en esta partida había una dotación inicial de 12.200.000 euros, y se había incrementado hasta los 12.500.000 gracias a modificaciones de crédito derivadas de contrataciones financiadas al 100% con subvenciones de la Comunidad de Madrid. También menciona que este capítulo se ha venido optimizando en los últimos años y reducido su peso dentro del presupuesto.

Respecto al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, el Sr. Navarro señala que viene reduciéndose desde el 2008 aunque todavía es posible seguir aplicando medidas de ahorro y, así, en el ejercicio 2012 se reduce un 2%. Para el año 2014, baja unos 500.000 euros sobre el ejercicio 2011 motivado por la finalización del convenio de pago de la tasa por extinción de incendios de la Comunidad de Madrid. Por el mismo motivo, en el 2015 se reduce en 800.000 euros.



A partir del 2017, se aumenta la cuantía por, entre otras razones, el incremento de gastos que se prevé ocasionará la prestación de servicios al nuevo desarrollo urbanístico que previsiblemente estará concluido para esa fecha.

Se prevén ahorros de unos 240.000 euros anuales por la reducción de contratos menores mediante la elaboración de pliegos de condiciones plurianuales para conseguir economías de escala en la gestión de compras y suministros. Igualmente se impondrá un control y vigilancia de los gastos de telefonía, tanto fija como móvil, con un ahorro estimado de 20.000 euros anuales. Además se está acometiendo un estudio del consumo de energía eléctrica y climatización en los edificios municipales y en el alumbrado público que, al no estar cuantificado, no se incluye en el plan.

Prosiguiendo con su exposición, el Sr. Navarro se refiere al capítulo de gastos financieros que incorpora los de la operación derivada de este mecanismo de financiación por importe, a día de hoy, de 13.563.028 euros; se cuantifican los intereses de las operaciones vivas a largo plazo, suponiendo un Euribor del 1.80% y teniendo en cuenta que la mayoría de las operaciones están referenciadas a 90 días. Igualmente se contemplan los intereses para las operaciones de tesorería por 2.000.000 de euros que se cancelarían siempre el 31 de diciembre de cada ejercicio.

En el importe de la relación certificada hay obligaciones de pago pendientes, que habían sido conveniadas con anterioridad, por 5.112.000 y 1.113.600 euros, con lo que estos gastos financieros desaparecerían a partir de mayo 2012. También se incluyen gastos financieros por 157.598 euros para el ejercicio 2013, y 91.443 para el 2014, por el aplazamiento del pago de la tasa de extinción de incendios que se termina de pagar en el primer semestre.

En el capítulo de transferencias corrientes, el importe de las subvenciones nominativas recogidas en el presupuesto se conserva sin incremento durante la vigencia del plan y no se concederán nuevas, únicamente la ya comprometida con el A.M.P.A. del instituto Calatalifa por 2.500 euros.

Respecto a las inversiones reales, el Sr. Navarro explica que se consignarán en los presupuestos de cada ejercicio las cantidades que figuran en los cuadros de la documentación, siempre y cuando no existan desviaciones en los ingresos corrientes y de capital, ni en los gastos corrientes previstos durante la vigencia del plan y que lo afecten negativamente. Estas inversiones suman, a lo largo del plan, 19.307.000 euros.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En el capítulo de pasivos financieros se presupuestan las amortizaciones derivadas de los cuadros de amortización de las operaciones a largo plazo vigentes, incluida la nueva operación. No se prevé endeudamiento a largo plazo durante la vigencia del plan, mientras se mantengan las previsiones actuales.

El concejal de Economía y Hacienda manifiesta que con la lectura de los cuadros financieros que acompañan al plan, queda palpable el rigor, la austeridad y el realismo de las cifras en ellos plasmadas. Destaca que desde 2012 a 2022 se genera un ahorro neto positivo en todos los años que, como media, supera los 3.000.000 euros anuales, e igualmente remanente de tesorería positivo en todos los ejercicios.

Si se cumplen las previsiones de ahorro neto podrían destinarse a inversión 15.000.000 euros adicionales a los anteriormente indicados y que no han sido incluidos por criterio de prudencia, además de los 8,7 millones de euros procedentes de la parcela del Monte de la Villa a los que no les dará destino hasta que no se materialice.

Este plan de ajuste se publicará en la web municipal, con todos los cuadros y tablas, para consulta y conocimiento de todos los vecinos.

Para finalizar, el Sr. Navarro indica que quiere pedir disculpas a los grupos municipales por no haber facilitado este plan de ajuste con más tiempo aunque ya mantuvieron una reunión de portavoces en la que se les anunció las líneas maestras, pero pide comprensión por el poco tiempo del que se ha tenido para elaborarlo, teniendo en cuenta, además, que debe ser aprobado obligatoriamente antes del 31 de marzo para remitirlo al Ministerio de Economía que decidirá su aprobación.

También da las gracias al Sr. Alcalde, y al resto de los miembros del equipo de gobierno, por la confianza y el apoyo que le han brindado, así como a todos los funcionarios que han colaborado en la confección del plan, especialmente a la Interventora municipal y a la Jefa de contabilidad que han trabajado muchas horas.

El Sr. Alcalde-Presidente se suma a las felicitaciones para todas las personas que han colaborado en la elaboración de este plan, y felicita personalmente a D. Joaquín Navarro por un trabajo bien hecho. Ruega que, dado el poco tiempo del que han dispuesto y la premura en la entrega, los portavoces de los grupos municipales realicen una valoración global.

Interviene el primer lugar el Sr. Belmonte aceptando las disculpas. En su opinión, hacer previsiones económicas a 10 años, como ha pedido el Ministro de Economía, es una petición difícil de cumplir.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Pregunta qué pasaría con el IBI si se revisase la ponencia de valores, como muchos vecinos quieren, los valores catastrales serían más bajos y los ingresos por ese impuesto no serían iguales. También plantea cómo se va a pasar en gastos de personal, en 10 años, de 12 a 11 millones, porque, aun suponiendo que solo se subieran los sueldos con el IPC, no ve cómo se va a conseguir el crecimiento negativo a menos que se bajen sueldos o se prescindan de personal. Opina que esto va a constreñir la política de personal. Hay dudas de las transferencias recibidas de la Comunidad y, si no llegan y hay que tomar decisiones sobre parte de la plantilla, la situación puede ser dramática.

Respecto a inversiones, dice el Sr. Belmonte que los 8 millones previstos por la enajenación en el Monte de la Villa tienen que destinarse a inversión y no puede ir a gastos corrientes. Según sus cálculos, las inversiones para los 10 años suman unos 19 millones, que no llega al 6% de los gastos totales. Comenta que ya cuando se aprobaron los presupuestos hizo observar el bajo porcentaje de inversión respecto al presupuesto municipal y que le preocupa que ahora, con un plan a 10 años, se mantengan esos bajos niveles. Es como tener un plan de crisis 10 años más, añade.

Anticipa que votarán en contra del plan de ajuste, el cual reconoce como un gran trabajo, pero que no intenta poner en positivo las cuentas municipales. Lo que intenta, en su opinión, es intervenir las cuentas municipales y que el Estado diga a las entidades locales cómo gastar. Indica que a su grupo les parece intolerable esta intromisión en la autonomía de la administración local. Además, con este plan de ajuste se está inyectando mucho dinero para que las entidades financieras hagan el negocio del siglo porque supone un crédito monumental a 10 años y al 5%, con la garantía del Estado, cuando a ellos les va a costar más barato.

Para el Sr. Belmonte, las deudas de las administraciones a los proveedores son, ciertamente, un problema para la economía pero, añade, los principales acreedores no son los pequeños proveedores, y, de hecho, de los 13 millones en Villaviciosa de Odón, más de 6 son de Urbaser y Licuas. Afirma que las políticas que van a quedar en un segundo término serán todas las que no suministren proveedores, es decir, las políticas sociales que suelen ser competencias propias.

En definitiva, el plan supone un ataque a la autonomía local dando un gran volumen de negocio a las entidades financieras y olvida gran parte de las políticas sociales.



Finaliza el portavoz del grupo municipal IU-LV manifestando que le consta el gran trabajo realizado por la concejalía, pero critica que no se haya contado con los grupos de la oposición.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PSOE, Sr. Bartolomé, señalando que, de no ser por la gestión del Partido Popular desde el año 2003, este Ayuntamiento tendría superávit.

Explica que el concejal de Economía y Hacienda está supeditando la salvación económica del Ayuntamiento al IBI y a licencias en el Monte de la Villa. Propone hacer un plan de ahorro, e indica que algo parece haberse iniciado con la compra por lotes que, añade, propuso el PSOE en este Pleno.

Dice agradecer el trabajo desarrollado y alegrarse de que cobren los proveedores porque, por un lado cobran, y, por otro, han empezado a aflorar facturas anteriores al 2011 que ustedes decían que no existían. El Sr. Bartolomé manifiesta que ya no se cree nada porque hay facturas de 2006 que podían haberse puesto en una partida específica en el presupuesto que se aprobó. En los años 2006, 2007, no había crisis, sino una nefasta gestión del Partido Popular, afirma.

Continúa señalando que el importe total de facturas pendientes de pago desde 2006 hasta 2010 asciende a 6,5 millones de euros, casi la mitad es anterior al 2010 y con Urbaser la deuda supone la mitad del total a pagar al conjunto de proveedores, y que no sabe por qué las facturas del 2006 que están sin contabilizar no han aflorado porque a este Pleno han venido continuamente reconocimientos de deuda.

El Sr. Bartolomé afirma que, aunque los proveedores cobren, nuestra deuda persiste, a pesar de que el Sr. Navarro diga que el remanente de tesorería se va a reducir, pero es que la deuda se va a trasladar a bancos con el agravante de que vamos a tener que pagar 3,5 millones más en intereses. Solicita copia de las facturas y ruega que se le diga cuándo va a disponer de un sitio para ver una por una las que son objeto de este pago porque, en el apunte que nos han dado, hemos tenido que estar cuadrando el NIF con la factura y su importe.

Finaliza manifestando que no pueden aprobar este plan, que hay facturas que se van a pagar a empresas sin contrato, que cree necesario que la relación de empresas esté en el tablón y que cree que les han engañado.

Interviene a continuación el Sr. Papadopoulos señalando que el Real Decreto es un mecanismo extraordinario de financiación que va a permitir pagar a los proveedores para



lo que se concede un crédito a largo plazo, a pagar en 10 años y como aval, la participación del municipio en los tributos del estado. También agradece el trabajo realizado por los funcionarios y señala que una tarde, que es el tiempo del que los grupos han dispuesto para valorar el plan de ajuste que va a condicionar la gestión en el Ayuntamiento hasta el año 2022, no es suficiente.

Dice que, a partir de la aprobación de este plan, el Ayuntamiento debería partir de 0 y pagar a 40 días, pero que no será así porque quedan pendientes de pago las deudas con las administraciones públicas como la tasa de extinción de incendios, deuda con el Canal de Isabel II, el Ayuntamiento de Madrid, etc. que habrá que liquidar durante el 2012.

No hay que olvidar, señala el Sr. Papadopoulos, cómo ha surgido esta magnitud de deuda y pregunta cómo se ha gestionado y qué hacían, tanto los gestores como la oposición, para no poner coto a semejante lapidación de recursos. No se piden responsabilidades a quienes nos llevaron a esta situación y se premia a los malos gestores en puestos en las administraciones públicas. Opina que este plan solo es un traslado de la deuda y que se pasa deuda comercial a deuda bancaria.

Considera que hay facturas que tienen que ir a reconocimiento extrajudicial de créditos y que primero tendrían que ser reconocidas y luego pagadas. Añade que en la Comisión Informativa su grupo solicitó que se incluyese un cuadro del concepto por la deuda de la factura que facilitaría conocer a qué servicio obedece la factura, y no solamente la empresa.

El Sr. Papadopoulos continúa exponiendo que el 5% de interés que se establece para este crédito y que dependerá, entre otros factores, de la calificación de la deuda española, va a suponer 4.328.000 euros por un crédito de 13,5 millones de euros. Se pregunta por qué dejamos de pagar los intereses de demora por pagar tarde, y en su lugar pagamos intereses a los bancos.

Manifiesta que los requisitos del plan de ajuste es que los ingresos corrientes sean suficientes para hacer frente al gasto corriente más la amortización de la deuda, que en el 2010 se presentó un resultado negativo de la liquidación, lo que no aporta seguridad, que en el cuadro aparecen 219.000 euros negativos respecto a 2011 y que pasamos de los 14 millones de remanente negativo de tesorería a los menos 15 millones en el 2011 y a un resultado presupuestario, con necesidad de financiación, de menos 1.315.000 euros.



Asegura que es una hipoteca para Villaviciosa a 10 años y que prolonga el pago de la deuda. En el Plan de Saneamiento preveía tener las arcas municipales saneadas en el 2015 y ahora se pospone hasta el 2022, es decir, se pasa la deuda a más largo plazo. Esto va a condicionar los servicios a los vecinos, la inversión que lleva bastantes años en baja, y lo que se presupuesta para inversión va a ser un colchón por si no se obtienen los ingresos suficientes para cubrir los gastos.

Dice que el plan de ajuste no contempla qué sucede si no se cumple y que la austeridad hay que aplicarla siempre, no solo en tiempos de crisis.

El informe indica que se impone austeridad a la corporación cuando en realidad, afirma el Sr. Papadopoulos, se les impone a los vecinos que serán quienes no dispongan de servicios por mala gestión de las corporaciones locales y los que, gracias a las subidas del IBI y los impuestos, pagarán estas deudas.

Prosiguiendo el análisis, el portavoz del grupo municipal UPyD, manifiesta que se vuelve a depender del urbanismo para los ingresos, caso Monte de la Villa; que no se justifica la subida en el 2014 del 10% de los precios públicos; que llama la atención que ahora apliquen medidas de ahorro en el gasto y no se hayan aplicado antes, por ejemplo, trabajos que se realizan de forma externa y que podrían hacerse por personal municipal, reducción de contratos menores y otros ahorros como telefonía móvil que llevamos reclamando hace meses y ahora nos dicen que se puede ahorrar hasta 40.000 euros al año. En el plan de saneamiento 2010-2015 tendría que haberse presupuestado una cantidad anual para pagar deuda a proveedores, sin embargo, se recurre a un plan para prolongar la deuda a largo plazo. Cree que con las medidas de ahorro que se proponen, que considera acertadas, podría solventarse la deuda y no recurrir al endeudamiento a largo plazo.

Finaliza el Sr. Papadopoulos manifestando que pagar a proveedores es prioritario, pero que el fin no justifica los medios y no está claro que el plan de ajuste mejore la situación municipal, que podría ser un aplazamiento de los problemas y un empeoramiento de la situación. Por lo expuesto, su grupo no puede apoyar el plan de ajuste y votarán abstención.

Para finalizar el punto a debate, interviene de nuevo el Sr. Navarro contestando al portavoz de IU-LV que si se revisa el IBI se puede revisar la ponencia de valores en el 2015 y podrán ser al alza o a la baja. Desea insistir en que, en el IBI se cobra el mínimo. Respecto al apartado de sueldos, explica que baja el importe porque se prevé no cubrir las



jubilaciones.

En respuesta a la intervención del portavoz de UPyD, el Sr. Navarro explica que si se suman las inversiones previstas en el plan, no ha habido una época con más inversiones ya que suponen 42.745.000 euros, y aclara que 19.307.000 se deducen de las cantidades de los cuadros de inversión, el colchón al que han aludido son 15 millones de euros, aparte, 8.438.000 euros que no están puestos.

Asegura que no se está gastando más ya que, en el capítulo de gastos en bienes corrientes hay un 30% menos que en el año 2007. Añade que no se está en manos del urbanismo porque para los años siguientes se prescinde de esos ingresos y, simplemente, está contando con un desarrollo cierto.

Manifiesta que no hay un traslado de deuda, sino una financiación a largo lo que ya lo era, y permitir que los proveedores cobren, lo que evitará intereses de demora que son superiores a los que podemos pagar por esta operación de crédito.

En respuesta a la intervención del portavoz del grupo PSOE, indica el Sr. Navarro que no ha hecho valoración del plan porque solo ha hablado de facturas. Afirma que todas las facturas están contabilizadas, no hay facturas ocultas, y que ya le ha invitado varias veces a ver y puntuar cada una de ellas. También asegura que la relación con la que han tenido que trabajar los grupos es la misma con la que han trabajado en la concejalía porque es la aplicación informática del Ministerio.

Finaliza manifestando que el Sr. Bartolomé está vertiendo un cúmulo de inexactitudes y ruega que tenga la responsabilidad de comprobar que todas las facturas están contabilizadas.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera las felicitaciones al equipo económico.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

14.- Dar cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago, según el artículo 2 del Real Decreto Ley 4/2012.

Habiendo sido examinado el expediente, el Pleno otorga el enterado.

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

16.1 Respuesta literal del concejal de Obras e Infraestructuras de fecha 21 de marzo de 2012 (Nº Reg. 2198), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

Respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Político UPyD en el Pleno Municipal del día 24 de Febrero de 2.012, relacionada con las actuaciones solicitadas por Integravilla a esta fecha.

A continuación les detallamos actuaciones ejecutadas a esta fecha 21 de Marzo de 2.012 considerando las personas disminuidas en general, integrantes o no en Integravilla.

- *Pasarela carretera M 856 (en ejecución) con rampas y escalera.*
- *114 Rebajes de aceras y bordillos*
- *401 Alcorques rellenos con basefilt*
- *11 marquesinas nuevas, remodelando pavimentos con baldosa acanalada y botones amarillos, eliminando obstáculos.*
- *6 paradas de autobuses adicionales remodelado pavimento con baldosa acanalada para mayor accesibilidad.*
- *Prolongar baldosas hidráulicas acanaladas en Av. Príncipe de Asturias, frente Parque Estación.*
- *Construcción rampa en pasaje Cueva de la Mora.*
- *Construcción rampa García Noblejas c/v Vaíllo.*



- *Construcción aulario Calatalifa c/v Parque.*
- *Construcción rampa desde interior salón de actos a la vía pública (centro mayores).*
- *Rampa de acceso y entrada a centro cívico, adaptar aseo y rampa de acceso a escenario.*
- *Ampliadas plazas de aparcamiento para discapacitados: Centro de salud, C/Magnolias, C/Yedras y 2 plazas Av. Castilla junto Colegio Casvi (actualmente 34 plazas discapacitados).*
- *Remodelada acera en oficina de correos (C/Campo)*
- *Construcción de rampa a edificio de oficinas municipales y construcción de aseo adaptado.*
- *Eliminación de barreras en la reforma de los edificios de servicios sociales y oficina judicial.*
- *Estudio plan de movilidad urbana sostenible con cargo al Ayuntamiento 40% sobre importe de 84.000 €.*
- *Adaptación solado en Plaza del Parador (eliminando parte de zona verde)*
- *Rampa de accesibilidad en Fuente de los Caños.*
- *Rampa de accesibilidad fondo de saco entre C/León Felipe y Rafael Alberti*
- *Construcción de pretilas en pontón sobre el Arroyo de la Madre en Camino de Testerales.*
- *Renovación de acera en C/Cueva de la Mora (centro comercial) y rampa para discapacitados.*

Es cuanto cabe informar.

16.2 Respuesta literal y conjunta del concejal de Obras e Infraestructuras y de la concejal de Movilidad y Transportes, de fecha 21 de marzo de 2012 (Nº Reg. 2226), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD

Respuesta a la pregunta formulada por el grupo UPyD, en el Pleno Municipal de Febrero de 2012.

En contestación a la pregunta formulada en el Pleno Municipal del pasado mes de Febrero del presente, en referencia a las actuaciones que van acometerse en este año 2012 referentes al Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Decirles, que es necesario conocer e informarse en que consiste un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, para entender, ver y conocer todas las actuaciones que se han realizado hasta la fecha. El Plan de Movilidad Urbana Sostenible presentado por este Ayuntamiento, es la herramienta básica para coordinar las diferentes actuaciones de una forma conjunta entre diferentes áreas.

En este marco, todas las iniciativas puestas en marcha por parte de la Concejalía de Obras y la Concejalía de Movilidad y Transportes están enfocadas a minimizar los efectos, a través del diseño, el desarrollo y la implantación de planes, programas y actuaciones de mejora en la movilidad planteando la intervención en diferentes ámbitos, como son:

- Transporte Público*
- Modificaciones de la estructura viaria*
- Modos de desplazamiento alternativo*
- Aparcamientos*
- Aparcamientos disuasorios, etc.*

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, desde una perspectiva integral de la movilidad, es la hoja de ruta que marca los objetivos y directrices generales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Villaviciosa de Odón, mejorando la movilidad interna del municipio y estableciendo nuevos medios de desplazamiento.

Uno de los factores más característicos que aborda el PMUS es que en su elaboración se tienen en cuenta de manera integral factores sociales, económicos y medioambientales.

Las actuaciones planteadas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, son objeto de seguimiento y evaluación, por ello se establece una serie de indicadores para focalizar los objetivos de una manera coherente.

A continuación se detallan algunas de las actuaciones que hasta la fecha se están llevando acabo, y que forman parte del Plan de Movilidad:

- Construcción de pasarela en la carretera M-856 (en ejecución)*
- DOS nuevas líneas de autobuses al nuevo hospital de Móstoles*
- ONCE nuevas marquesinas adaptadas a personas con algún tipo de minusvalía*
- Construcción de OCHO rampas para mayor accesibilidad*



- *Ampliación de plazas de aparcamiento de minusválidos a un total actualmente de TREINTA Y CUATRO plazas*
- *Más de CUATROCIENTOS alcorques rellenos de basefilt*
Es cuanto cabe informar.

16.3 Respuesta literal de la concejala de Fomento del Empleo de fecha 21 de marzo de 2012 (Nº Reg. 2227), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Respuesta a las preguntas realizadas por el grupo municipal PSOE en relación al Instituto Municipal de Fomento del Empleo.

Informo de lo siguiente:

1. A lo largo de la actual legislatura se han tenido varias reuniones del IMFE donde se ha explicado el funcionamiento de la Bolsa de Empleo Municipal, su protocolo de actuación y las autorizaciones que nos prestan los usuarios para trasladar sus datos de carácter personal a terceras personas. Todo ello de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos, la cual se la adjunto a este documento para su pleno conocimiento.

2. En relación a la pregunta sobre las personas que envía el INEM; vuelvo a recordarle que las competencias las tiene la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid y no el INEM. Desde la Concejalía de Fomento del Empleo solo se solicita la oferta genérica en el caso de los expedientes relativos a Corporaciones Locales que al igual que en el apartado anterior se les ha explicado el procedimiento en sendas reuniones del IMFE, dándoles contestación a las dudas planteadas por parte del técnico del área.

3. En la pasada reunión del IMFE se entregó memoria de actividades del año 2011 donde se os daba traslado de la información cuantitativa referente a la Bolsa de Empleo, demandantes y empresas que han solicitado dicho servicio.

4. Desde esta Concejalía se cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos por lo que no es posible trasladar datos de carácter personal sin autorización de los mismos.

Informarle que desde la Concejalía de Fomento de Empleo no entorpecemos sus derechos para el ejercicio de su trabajo. A través del IMFE, del cual su grupo político forma parte, tiene acceso a todo tipo de información, consulta de expedientes ... que soliciten sin exceder los límites legales como puede ser la protección de datos, o por su desconocimiento la petición de informes que no corresponden al funcionamiento de este área sino al Servicio Regional de Empleo.



Es cuanto cabe informar.

16.4 Respuesta literal del Alcalde-Presidente de fecha 21 de marzo de 2012 a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Asunto: Respuesta al Grupo Municipal PSOE a la pregunta formulada en el pasado Pleno de 24 de febrero de 2012.

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal PSOE en el pasado Pleno de 24 de febrero de 2012, relativa al ágape 50 personas campos de fútbol 24-9-11, le comunico que:

El día 24 de septiembre de 2011 y dentro de la programación de las Fiestas Patronales se celebró el tradicional partido de fútbol que enfrentaba al equipo de Veteranos de Villaviciosa de Odón con Jugadores Veteranos de Getafe.

El Ayuntamiento ofreció un ágape a estos dos equipos que, en principio estaba presupuestado para 50 personas pero finalmente se incrementó el servicio, en previsión a una mayor afluencia de público, como así fue lo que ocurrió.

16.5 Respuesta literal del Alcalde-Presidente de fecha 21 de marzo de 2012 a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV

Asunto: Respuesta al Grupo Municipal IU-LV a la pregunta formulada en el pasado Pleno de 24 de febrero de 2012.

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal IU-LV en el pasado Pleno de 24 de febrero de 2012, relativa al Horario Oficial de la Ventanilla de Registro, les facilito los siguientes datos:

- De lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas.*
- Sábados: Recepción de documentos en las dependencias de la policía municipal.*

El lunes los documentos recogidos son trasladados al registro municipal.

17.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que solo se ha presentado por escrito una pregunta del grupo municipal IU-LV (Nº Reg. 4543 de fecha 28-03-12), con el contenido literal que más abajo se transcribe y que expone su portavoz el Sr. Belmonte. El Sr. Alcalde ruega que las preguntas no contengan una exposición de motivos y se centren en preguntar. Solicita conste en acta que, en lo sucesivo, no permitirá ninguna pregunta que venga motivada.



El texto de la pregunta es el siguiente:

Bien es sabida la escasa oferta de educación pública en nuestro municipio, especialmente en lo referente a la etapa de Educación Secundaria.

La existencia de un único Instituto de Educación Secundaria, genera una importante escasez en el abanico de ofertas de las distintas opciones de la Enseñanza Secundaria, tanto de Bachilleratos como de Ciclos Formativos.

Esta deficiencia se verá agravada en breve si no se producen las inversiones adecuadas. De los tres Colegios Públicos ubicados en nuestra localidad, dos de ellos están adscritos al programa de bilingüismo de la Consejería de Educación de la CAM. El curso 2012/13 finaliza sus estudios primarios la primera promoción en uno de ellos, y el curso siguiente el otro.

Sin una oferta de Educación Secundaria adecuada, el programa de bilingüismo iniciado por los alumnos en Educación Primaria puede no tener continuidad, y por tanto quedar sin los resultados adecuados.

Esta formación lleva reclamando la construcción de un segundo IES en Villaviciosa, lo que podría ayudar a resolver el problema que los alumnos egresados de los Colegios Bilingües.

¿Qué acciones urgentes piensa realizar el Ayuntamiento para solventar esta situación y conseguir la construcción de otro Centro Público de Enseñanza Secundaria en nuestra localidad?

Responde la Sra. Porras que el tema es prioritario para su Concejalía y que desde 2007 se ha planteando en todas las reuniones con la Consejería. Se ha hecho un estudio continuado sobre la evolución de la población escolar y las previsiones están recogidas en la solicitud tanto en la Dirección de Área Madrid Sur como en la Dirección General de Infraestructuras y la Consejera de Educación conoce el acuerdo de Pleno.

Por tanto, no se trata de tomar medidas urgentes puesto que es un trabajo continuado y se ha hablado con todos los estamentos sobre la necesidad de enseñanza bilingüe para el curso 2013-2014. También se ha hablado con la Dirección del Instituto Calatalifa, que son quienes tendrían que hacer la solicitud, si ello no sucediese, la Administración actuaría para que los niños pasasen a la sección bilingüe del instituto.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que en la introducción a esta pregunta, se dice "bien es sabida la escasa oferta de educación pública en nuestro municipio" y manifiesta que en Villaviciosa, a 1 de enero, tenemos 5.448 niños de 0 a 18 años. Las plazas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

públicas, de infantil y primaria, son 3.025 que, en su opinión, no son escasas.

El Sr. Belmonte manifiesta que si esos son los datos, se debería estar aun más preocupado. Añade que no es solamente un tema numérico, sino de tipo de oferta.

Respecto a la actitud del Sr. Alcalde, el Sr. Belmonte ruega que cumpla su papel como Alcalde y como Presidente, y manifiesta que, su manera de cerrar sistemáticamente todos y cada uno de los puntos a debate, excede la labor de un presidente de un órgano colegiado, y cita como ejemplo, la forma en que el Sr. Alcalde acaba de cerrar la pregunta sabiendo que quien la realiza no puede contestar. Añade que no se ha aplicado bien el Reglamento Orgánico retirando la propuesta de UPyD.

El Sr. Alcalde-Presidente sugiere que se den una vuelta por otros Ayuntamientos y otros Plenos para que vean cómo ejercen otros Presidentes.

Interviene a continuación el Sr. Bartolomé indicando que en la pasada Comisión Informativa, el PSOE solicitó al concejal de Urbanismo una reunión con el nuevo Consejo Rector de la Junta de Compensación del Monte de la Villa para conocer quienes son los nuevos cargos y las actuaciones en urbanización y construcción de viviendas.

Desea proponer que el departamento de Personal descuenta el importe del día de huelga a los trabajadores que la hayan hecho y que ese dinero vaya a acción social o a ayuda para las familias desempleadas del municipio.

También propone que, a través del Ayuntamiento, las empresas de líneas de autobuses que operan en nuestro municipio admitan el equipaje de los usuarios porque han recibido quejas de que no les dejan subir maletas.

El Sr. Alcalde cree que habrá una normativa. No obstante, solicita que la concejal del área se ocupa del tema.

El Sr. Bartolomé desea recordar que siguen sin recibir información sobre las líneas de móviles que tienen un coste de 6.000 euros.

También solicita reunión del Consejo de Cooperación porque no saben dónde han ido los fondos de ayuda a África. Asimismo, y como vienen solicitando hace meses, pide el informe de personal sobre la sanción impuesta a los responsable de la tala del ailanto.

Manifiesta el Sr. Alcalde que quedan recogidas y, lo que tenga respuesta, se responderá a la mayor brevedad posible.

El Sr. Papadopoulos manifiesta que de lo planteado en el Pleno anterior solo han recibido dos respuestas. En lo relativo al plan de movilidad o informe de prioridades de la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

asociación Integravilla se les ha contestado las actuaciones realizadas pero no las que se llevarán a cabo, que era lo solicitado en el documento que su grupo entregó en Registro.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que si la respuesta no es completa, procedan a reformular la pregunta más concretamente.

Prosigue el Sr. Papadopoulos preguntando cuándo va a estar disponible la guía de conciliación que se ha editado y que se presentó el 6 de marzo en el Coliseo.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que, a quien corresponda, responderá a la mayor brevedad posible.

También pregunta el Sr. Papadopoulos quien ha realizado el diseño, la maquetación y el diseño de contenidos y por qué, según la web municipal, la Concejalía de Mujer está actualmente recogiendo información para realizar una guía de conciliación de la vida laboral y familiar.

El Sr. Alcalde-Presidente vuelve a manifestar que, a quien correspondan las preguntas realizadas, responda a la mayor brevedad posible.

Y siendo las 14 horas y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer a vecinos, concejales y funcionarios su presencia en esta sesión, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López

